



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Quito, 24 de octubre de 2013

Oficio No. EPMMQ-2013-735

Señora y señores:

Lourdes Rodríguez
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Fernando Orduz
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Pedro Ravelo
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

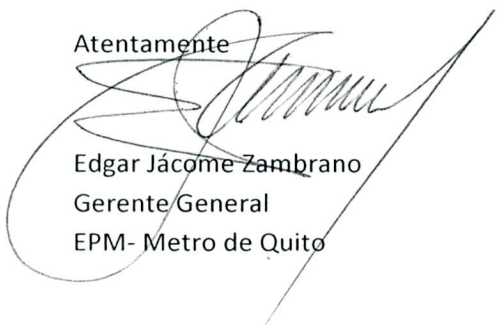
Arturo Ardila
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

De mi consideración:

En cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones de las entidades Multilaterales cofinancistas para la construcción de la Fase 2 del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito: Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF) y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conformada para la Evaluación de las solicitudes de Precalificación de Empresas y/o Asociaciones de Empresas, pone a su consideración el Informe Definitivo de Evaluación de Precalificación a efectos de que emita la "No Objeción" correspondiente por parte de cada una de las entidades cofinancistas.

Propicia la ocasión para reiterarles mis sentimientos de la más alta consideración y estima

Atentamente


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
EPM- Metro de Quito

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD DE PRECALIFICACION

No. SDP 01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

Proyecto: Ejecución de la Primera Línea del Metro de
Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y
Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e
Instalaciones

Octubre de 2013

0000007

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. DATOS GENERALES.....	3
3. CONFORMACION DE LA COMISION TÉCNICA.....	4
3.1 Confidencialidad del Proceso de Evaluación.....	5
4. ANUNCIO DEL AVISO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES PARA PRECALIFICACIÓN.....	5
5. DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.....	6
5.1 No Objeción de Multilaterales.....	6
6. EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN.....	7
7. ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.....	7
8. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN.....	8
9. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN.....	9
9.1 Síntesis del proceso de evaluación de las Solicitudes de Precalificación.....	9
9.2 Solicitud de No Objeción a entidades Financistas.....	10
9.3 Resultados del proceso de Precalificación.....	11
9.3.1 Análisis de los Resultados de la Precalificación.....	13
9.4 Conclusiones.....	25
9.5 Recomendaciones.....	26

1. ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito –MDMQ- impulsa la construcción del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito que se convertirá en el eje vertebrador del Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros –SITP- de Quito y cuya inversión total, de acuerdo a los diseños de ingeniería definitiva y a los estudios complementarios realizados, se estima en mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.500'000.000).

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Ejecutor, delegó a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito –EPMMQ- para llevar a cabo el proceso contractual para la construcción de la denominada Fase 2 del proyecto, que tiene como objetivos: i) la construcción de la Infraestructura, compuesta a su vez por las obras civiles restantes y por el sistema de equipamiento e instalaciones; y, ii) la adquisición del material móvil. Las obras civiles restantes comprenden: cochera y talleres, túnel de acceso a la cochera, túnel de línea, estaciones, pozos y fondo de saco; el sistema de equipamiento e instalaciones por su parte está compuesto por 11 sub proyectos (sistemas de protección contra incendios, ascensores y escaleras mecánicas, ventilación, subestaciones eléctricas, sistema de distribución de energía, sistema de señalización, electrificación, sistema de control y venta de títulos, sistema de control de estaciones, sistema de comunicaciones, y puesto de control central).

Las entidades Multilaterales que cofinanciarán la construcción de la Fase 2 del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, acordaron utilizar las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-9 “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” de marzo de 2011, respetando las políticas, principios y prácticas de licitación de todos los financistas.

2. DATOS GENERALES

Organismos Co-Financiadores de la Fase 2: Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Nombre del Prestatario: Gobierno de la República del Ecuador para los créditos provenientes del BID, CAF y BEI; Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el crédito otorgado por el BIRF.

Nombre de la Unidad Ejecutora / Contratante: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será el Contratante; en tanto, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) será la ejecutora, conforme consta en las Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013.

Nombre del Proyecto: Primera Línea del Metro de Quito

Descripción del Contrato: Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones

Método de Adquisición: Conforme las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID, el modelo de adquisiciones que se lleva a cabo es de Licitación Pública Internacional con Precalificación. Aplican además las políticas de adquisiciones del Banco Europeo de Inversiones, de la Corporación Andina de Fomento y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tipo de Contrato: Basado en el modelo FIDIC, que forma parte del Documento Estándar de Licitación, el contrato incluirá el componente de obra civil por Precios Unitarios, y el componente Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones por suma alzada con base a precios unitarios ofertados.

Estimación de Costos: Conforme el presupuesto referencial, el costo de inversión estimado para la Fase 2 del proyecto Primera Línea del Metro de Quito asciende a la suma de US\$ 1.062,5 millones.

3. CONFORMACION DE LA COMISION TÉCNICA

El órgano responsable de llevar adelante la tramitación de todo el proceso precontractual de la Licitación Pública Internacional objeto de esta Precalificación, es la Comisión Técnica designada por el Gerente General de la EPMMQ, mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019 de 7 de diciembre de 2012, reformada con Resolución No. RG-EPMMQ-2013-029, de 26 de agosto de 2013, de la siguiente forma:

Miembros Principales de la Comisión:

- Edgar Jácome Zambrano, Gerente General de la EPMMQ, quien presidirá la Comisión;
- Patricio Romero Játiva, Gerente de Infraestructura, como titular de una de las áreas requerentes.
- Jorge Sánchez Robert, Director de Financiamiento, como profesional afín al objeto de la contratación, en reemplazo de Efraín Bastidas Zelaya, Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ, quien se está en uso de licencia temporal;

Secretario de la Comisión: Francisco Morales Calderón, Subgerente Jurídico de la EPMMQ.

Asesores de la Comisión Técnica:

- Galo Torres Gallegos, Gerente Jurídico de la EPMMQ;
- Catalina Rivera Moreira, Gerente Financiera Administrativa de la EPMMQ;

En el Anexo 3 se presenta copia de la Resolución de conformación de la Comisión Técnica.

3.1 Confidencialidad del Proceso de Evaluación

En atención a la naturaleza e importancia que implica el proceso de contratación de la Fase 2 del Proyecto Metro de Quito y en aplicación del Código de Ética de la EPMMQ, la Comisión Técnica estableció mecanismos de actuación para garantizar el cumplimiento de la política de confidencialidad formulada por las entidades financieras y ratificada por la EPMMQ.

Entre las principales medidas al respecto, se cuenta a las siguientes:

1. La recepción de las ofertas y acta de cierre, estuvo a cargo del Secretario de la Comisión, quien mantiene la custodia de los originales y copias de toda la documentación recibida como parte de las Solicitudes de Precalificación y de las aclaraciones recibidas de parte de los Solicitantes.
2. El Presidente de la Comisión Técnica distribuyó la responsabilidad del análisis y evaluación de cada uno de las Solicitudes presentadas, a los integrantes de dicha Comisión. Los integrantes de la Comisión Técnica conformaron sendos equipos de trabajo con el soporte de personal técnico de la EPMMQ, quienes únicamente conocieron lo pertinente a la tarea específica encargada. De esta forma, solo los miembros de la Comisión Técnica tuvieron acceso a la información global de todas las Solicitudes.
3. La información referente a las matrices de evaluación ha sido manejada en formato digital y los borradores fueron destruidos en su oportunidad.
4. Los Informes de Precalificación, incluido este, fueron preparados, revisados y aprobados al interior de la Comisión.
5. La información del proceso de precalificación destinada a las entidades financieras ha sido proporcionada únicamente por el Presidente de la Comisión o por la persona que el delegó.
6. Las consultas, intercambios de opinión y visitas conjuntas con las entidades financieras fueron atendidas exclusivamente por el Presidente y los asesores legal y financiero.
7. Toda la información física generada durante el proceso de evaluación se mantiene en custodia del Secretario de la Comisión.

4. ANUNCIO DEL AVISO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES PARA PRECALIFICACIÓN

El Anuncio Específico de Adquisiciones para llamar a Precalificación se publicó a través de los siguientes medios:

- a) La página web del United Nations Development Business (UNDB), el 9 de abril de 2013
- b) La Página web de la Empresa Metropolitana Metro de Quito, el 9 de abril de 2013
- c) Página web del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, conforme la solicitud realizada mediante Oficio No. EPMMQ-2013-234 de 10 de abril de 2013.

- d) Prensa escrita con circulación a nivel nacional, el 14 de abril de 2013
- e) El Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea, el 17 de abril de 2013

Adicionalmente, se remitió un oficio circular a todas las Embajadas acreditadas en Quito, a efectos de que conozcan sobre el inicio del proceso de Precalificación e informen del mismo a las empresas de sus respectivos países que estuvieran en capacidad de presentar una Solicitud.

5. DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN

Luego de un exhaustivo proceso de revisión, análisis y acuerdos preliminares, realizado conjuntamente entre la Comisión Técnica de la EPMMQ y los Especialistas de Adquisiciones de las entidades Multilaterales que cofinanciarán la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, el Documento identificado como "Solicitud de Precalificación No. SDP 01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI", fue remitido de manera oficial para su "No Objeción" a las 4 entidades Multilaterales, BID, BEI, CAF y BIRF, mediante oficios No. EPMMQ-2013-146, 147, 148 y 149 de 7 de marzo de 2013, respectivamente.

Este Documento fue discutido con mayor profundidad en varias sesiones de trabajo entre todos los actores; como resultado de esas jornadas, se obtuvo una nueva versión del Documento que incorporó un conjunto de observaciones y ajustes previamente consensuados entre los equipos técnicos. Dicha versión fue remitida por el Gerente General de la EPMMQ a las entidades Multilaterales mediante correo electrónico de 25 de marzo de 2013; por último, se solicitaron algunos ajustes al contenido de ese Documento, por lo que la versión definitiva fue remitida vía correo electrónico a todas las entidades Multilaterales el día 5 de abril de 2013.

5.1 No Objeción de Multilaterales

Una vez remitido el documento final y previo el correspondiente análisis y trámite interno, recibimos la No Objeción de las entidades Multilaterales, de la siguiente forma:

No objeción del BID: Comunicación No. CEC/479/2013, suscrita por el señor Fernando Orduz, Transport Senior Specialist de la Delegación del BID en Ecuador, de 26 de marzo de 2013. Ratificada mediante correo electrónico de 5 de abril de 2013.

No Objeción de CAF: Comunicación del 27 de marzo suscrita por la Ing. Constanza Calderón, Subrepresentante de la Oficina en Ecuador, ratificada mediante correo electrónico de 5 de abril de 2013.

No Objeción de BIRF: Carta suscrita por el señor Aurelio Menéndez, Gerente Sectorial del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Región de América Latina y El Caribe, de 3 de abril de 2013, ratificada mediante correo electrónico de 5 de abril de 2013.

No Comentarios del BEI: Correo electrónico enviado por la Sra. Lourdes Rodríguez Castellanos, de 8 de abril de 2013.

00000002

6. EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Los documentos para la Solicitud de Precalificación estuvieron disponibles para ser retirados en las oficinas de la EPMMQ desde el día 9 de abril de 2013, así como también a través de la página web de dicha Empresa: www.metrodequito.gob.ec.

El proceso de registro de las empresas interesadas dio como resultado que 154 empresas e instituciones de diferentes nacionalidades tuvieron acceso a los Documentos de Precalificación; a continuación se presenta el resumen de los registros o accesos por nacionalidad:

PAIS	CANTIDAD	PAIS	CANTIDAD
Alemania	4	Francia	3
Argentina	2	India	1
Brasil	7	Italia	8
Canadá	1	Madagascar	1
Chile	3	México	6
China	5	Panamá	1
Colombia	3	Perú	2
Corea	8	Rusia	1
Ecuador	52	Taiwan	1
España	37	Venezuela	3
Estados Unidos de América	5		
TOTAL		154	

En el Anexo 1 se presenta el detalle de las empresas registradas.

7. ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN

Las Aclaraciones realizadas por las empresas interesadas fueron recibidas directamente en las oficinas de la EPMMQ y también a través del correo electrónico: fase2@metrodequito.gob.ec.

El período de Aclaraciones estuvo comprendido entre el 9 de abril de 2013 y el 27 de mayo de 2013, durante el cual se recibieron 109 Solicitudes de Aclaración al contenido del Documento de Precalificación.

Las respuestas a las Solicitudes de Aclaración fueron preparadas por la Comisión Técnica de la EPMMQ a través de 6 Boletines publicados en la página web de la EPMMQ, los que previamente fueron revisados y comentados por los especialistas de las Multilaterales y cuyas observaciones permitieron mejorar el contenido de las respuestas. Cabe indicar que con las respuestas a las Aclaraciones remitidas por las empresas interesadas, no se modificaron los requisitos incluidos en el Documento de Precalificación, aunque sí se mejoraron los formatos de algunos formularios del Documento.

Los Boletines publicados fueron los siguientes:

- Boletín No. 1: Con respuesta a 16 aclaraciones, publicado el 30 de abril de 2013
- Boletín No. 2: Con respuesta a 12 aclaraciones, publicado el 7 de mayo de 2013
- Boletín No. 3: Con respuesta a 16 aclaraciones, publicado el 21 de mayo 2013
- Boletín No. 4: Con respuesta a 34 aclaraciones, publicado el 30 de mayo de 2013
- Boletín No. 5: Con respuesta a 21 aclaraciones, publicado el 30 de mayo de 2013
- Boletín No. 5-A: Con respuesta a 10 aclaraciones, publicado el 1 de junio de 2013.

8. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN

El Documento de Precalificación estableció inicialmente como fecha límite para la entrega de las Solicitudes de Precalificación el día 27 de mayo de 2013, hasta las 17:00.

En razón de haber recibido varias solicitudes de ampliación de plazo, la Comisión Técnica resolvió extender el plazo para la presentación de las Solicitudes de Precalificación hasta las 17:00 del día 10 de junio de 2013.

Conforme consta en el “Acta de Cierre de Presentación de Solicitudes de Precalificación”, el registro de apertura de las Solicitudes de Precalificación se realizó a las 17:05 del día 10 de junio de 2013; en la que consta que se recibieron siete (7) Solicitudes de Precalificación, enumeradas a continuación de acuerdo al orden en que fueron entregadas y recibidas:

- 1) Consorcio Obrascon Huarte Lain S.A. O.H.L (España) – Ingenieros Civiles Asociados S.A. ICA (México)
- ✕ 2) APCA SACYR (España) - TRADECO (México) – SOMAGUE (Portugal)
- 3) Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona (España) – Odebrecht (Brasil)
- 4) Consorcio Metro de Quito D.O.H – Dragados (España) – Constructora O.A.S (Brasil) – Hyundai Construction (Corea del Sur)
- ✕ 5) Consorcio CREC (China) – Sinohydro (China)
- ✕ 6) Consorcio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group (China) – CMEC (China) – FOPECA (Ecuador)
- 7) Asociación Ansaldo (Italia) – Impregilo (Italia) – Herdoíza Crespo (Ecuador)

El Acta antes indicada fue enviada a las entidades Multilaterales el día 11 de junio y remitida a los Solicitantes el día 13 de junio de 2013.

En el Anexo 2 se presenta el “Acta de Cierre de Presentación de Solicitudes de Precalificación” y los respectivos correos electrónicos de envío a las Multilaterales y Solicitantes.

0000090

9. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN

9.1 Síntesis del proceso de evaluación de las Solicitudes de Precalificación

La Comisión Técnica, en base al contenido del Documento de Precalificación y a las respuestas a las Aclaraciones que fueron formuladas por los interesados, realizó un exhaustivo trabajo de análisis y evaluación de la documentación presentada por cada una de las APCA's Solicitantes en los respectivos formularios.

En primera instancia se evaluaron los aspectos de Elegibilidad, Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Estados Financieros; como resultado de esta primera instancia de análisis, se requirieron aclaraciones a los Consorcios Solicitantes mediante el Boletín No. 7, que se adjunta en el Anexo 4.

Posteriormente, la Comisión Técnica evaluó la documentación referida a los aspectos de Experiencia General, Experiencia Específica y Experiencia en Actividades Clave de los Solicitantes, con riguroso apego a la información contenida en los formularios correspondientes. Como resultado de esta etapa, se requirió de los Solicitantes varias aclaraciones mediante el Boletín No. 8, que se adjunta a este Informe en el Anexo No. 4.

Una vez recibidas las aclaraciones solicitadas a través del Boletín No. 8, los respectivos documentos se incorporaron a la documentación presentada por los Solicitantes. Las aclaraciones entregadas por dos Solicitantes no cumplieron las expectativas de la Comisión Técnica, lo cual provocó que se les solicite nuevas aclaraciones a efectos de contar con la información necesaria para su evaluación.

Toda la información entregada por los Solicitantes en los respectivos formularios, que incluyó la correspondiente documentación de soporte, fue verificada, validada y evaluada con respecto a los requerimientos mínimos estipulados en el Documento de Precalificación. Conforme se indica en los boletines de respuesta a las aclaraciones al Documento de Precalificación, se consideraron únicamente las experiencias correspondientes a los socios de las APCA's Solicitantes y no las de sus empresas matrices o filiales. En el caso de experiencias obtenidas como parte de una asociación o consorcio anterior, se tomaron en cuenta los porcentajes de participación que tuvieron las empresas socias de las APCA's Solicitantes en dichos consorcios; en un caso en particular, en el que durante el desarrollo de la obra una de las socias transfirió una parte de sus derechos a favor de otra socia, se consideró la participación promedio ponderada al tiempo de vigencia de cada porción de participación.

Los montos requeridos en los Formularios 8, 9 y 10 del antes mencionado Documento, correspondientes a experiencias o contratos anteriores, se evaluaron tomando en consideración los valores en dólares indicados en dichos Formularios por los propios Solicitantes, quienes para tal efecto informaron para cada experiencia, la tasa de cambio utilizado y la fuente de dicha tasa. La Comisión Técnica realizó las respectivas

verificaciones, correcciones y validaciones, conforme lo estipula el Documento de Precalificación.

La evaluación de las experiencias: general, específica y en actividades clave de los Solicitantes se realizó con estricto apego a los requisitos establecidos en el Documento de Precalificación y con base a la información proporcionada por los Solicitantes en cada uno de los formularios dispuestos expresamente para cada tipo de experiencia.

Para acreditar la Experiencia General se consideraron únicamente las obras de infraestructura terminadas, presentadas en el Formulario No. 8; no se tomaron en cuenta como tales las experiencias en suministro, provisión e instalación de equipamientos.

Para acreditar la Experiencia Específica se evaluaron exclusivamente las obras de metro, esto es obras de Sistemas Ferroviarios Urbanos, conforme la definición constante en el Documento de Precalificación, terminadas o en ejecución con un avance físico de al menos el 70%, presentadas en el Formulario No. 9; no se consideraron ferrocarriles ni trenes de alta velocidad.

La experiencia en Actividades Clave - Componente 1, se acreditó únicamente en base a obras de ferrocarriles en los tramos urbanos (metros pesados, metros ligeros, ferrocarriles y trenes de alta velocidad), terminadas o en ejecución con un avance físico de al menos el 70%, presentadas en el Formulario No. 10.

La experiencia en Actividades Clave - Componente 2, se acreditó exclusivamente en base a obras de metro, esto es obras de sistemas ferroviarios urbanos, conforme la definición constante en el Documento de Precalificación, terminadas o en ejecución con un avance físico de al menos el 70%, presentadas en el Formulario No. 10; se excluyeron por tanto las experiencias en obras de ferrocarriles y trenes de alta velocidad.

En ningún caso se acreditaron los trabajos o componentes de las experiencias relacionadas con la realización de estudios y diseños de ingeniería.

9.2 Solicitud de No Objeción a entidades Financistas

Una vez terminado el proceso de evaluación, la Comisión Técnica elaboró un primer informe y lo remitió a las entidades financieras el día 28 de agosto, con la correspondiente solicitud de "No Objeción". Este informe fue objeto de análisis por parte de las entidades financieras, producto de lo cual se nos hizo llegar la comunicación CEC.1774.3013 de 20 de septiembre de 2013, con comentarios y recomendaciones sobre algunos de los Consorcios que presentaron su solicitud de Precalificación.

Esta comunicación fue respondida mediante informe preparado por la Comisión Técnica y remitido a través de Oficio No. EPMMQ-2013-653 de 23 de septiembre de 2013 y alcance de información respecto de la verificación de las obras de metro en las ciudades de

Shenzhen y Zhengzhou, enviado mediante oficio No. EPMMQ-2013-678 de 1 de octubre de 2013.

Con fecha 11 de octubre, se nos informó que una Comisión de técnicos del Banco Mundial y BID, en representación de las entidades multilaterales, realizarían una visita a la empresa Metro de Quito, con el propósito de solventar algunas preguntas restantes sobre el proceso.

La Comisión trabajó durante la semana comprendida entre el 14 y el 18 de octubre, confirmando la información de soporte de las experiencias presentadas por los Solicitantes, principalmente de los Consorcios: 1) Sacyr-Tradeco-Somague y 2) OHL – ICA. Los resultados y acuerdos con la Comisión se reflejan en la Ayuda Memoria que se adjunta en el Anexo 6.

Producto de los acuerdos con la Comisión de Multilaterales, se solicitaron dos aclaraciones a los consorcios antes indicados, cuyas respuestas han sido incluidas en la evaluación final que se presenta a continuación.

9.3 Resultados del proceso de Precalificación

El siguiente Cuadro ilustra los resultados generales del proceso de evaluación de las Solicitudes de Precalificación.

NOMBRE CONSORCIO	OBSERVACIONES
Asociación Ansaldo – Impregilo – Herdoíza Crespo	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con todos los requisitos del Documento de Precalificación
Consortio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con todos los requisitos del Documento de Precalificación
Consortio Metro de Quito D.O.H – Dragados – Constructora O.A.S – Hyundai Construction	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros <ul style="list-style-type: none"> ○ La empresa Dragados tiene un indicador promedio de endeudamiento de 87%, que sobrepasa el requisito de que el indicador de endeudamiento sea \leq a 85%. En cambio, el APCA al alcanzar un indicador del 70%, sí cumple con el requisito solicitado: \leq a 80%.
APCA SACYR - TRADECO – SOMAGUE	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ○ El APCA: alcanza un total de US\$ 1.412 millones en obras de metro, por lo que no cumple el requisito de acreditar al menos US\$ 1.650 millones en obras de metro.
Consortio Obrascon Huarte Lain S.A. O.H.L – Ingenieros Civiles Asociados S.A. ICA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ○ El Líder: acredita una obra de US\$ 493,7 millones para cumplir el requisito de un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones.

NOMBRE CONSORCIO	OBSERVACIONES
Consortio CREC – Sinohydro	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros <ul style="list-style-type: none"> ○ El APCA: tiene un indicador promedio de endeudamiento de 82%, por lo que no cumple el requisito de que el indicador de endeudamiento sea \leq a 80%. • Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ○ El Líder: no acredita un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; ○ El APCA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ no acredita dos (2) contratos \geq a US\$ 300 millones ▪ alcanza US\$ 550,8 millones en obras de infraestructura, por lo que no cumple el requisito de acreditar al menos US\$ 2.200 millones. • Experiencia Clave – Componente 1 <ul style="list-style-type: none"> ○ No acredita obras que cumplan los requisitos solicitados
Consortio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group – CMEC – FOPECA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ○ El APCA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ no acredita al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones ▪ alcanza US\$ 254,5 millones en obras de metro, por lo que no cumple el requisito de acreditar al menos US\$ 1.650 millones en obras de metro. • Experiencia Clave Componente 2 <ul style="list-style-type: none"> ○ El APCA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcanza US\$ 38,4 millones en contratos para la provisión e instalación de sistemas de equipamientos e instalaciones, por lo que no cumple el requisito que requiere acreditar al menos US\$ 150 millones en este tipo de contratos. ▪ no acredita al menos un (1) contrato con 7 km de línea y 4 estaciones de pasajeros.

9.3.1 Análisis de los Resultados de la Precalificación

A continuación se presenta un análisis más detallado de cada uno de los Consorcios respecto del cumplimiento de los requerimientos mínimos estipulados:

Asociación Ansaldo – Impregilo – Herdoíza Crespo

La Asociación formada por las firmas Ansaldo, Impregilo y Herdoíza Crespo, cumple con todos los requisitos de: Elegibilidad, Incumplimiento de Contratos, Estados Financieros e Indicadores Financieros, Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia Clave Componente 1, Experiencia Clave Componente 2, y Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente, conforme se muestra en la matriz resumen de evaluación del Anexo 5.

Luego del análisis realizados se concluye que la Asociación Ansaldo - Impregilo – Herdoíza Crespo, cumple con todos los requisitos para constar en la lista de Empresas Precalificadas.

Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona

El Consorcio formado por las empresas Odebrecht y Acciona, cumple con todos los requisitos de: Elegibilidad, Incumplimiento de Contratos, Estados Financieros e Indicadores Financieros, Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia Clave Componente 1, Experiencia Clave Componente 2, y Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente, conforme se muestra en la matriz resumen de evaluación del Anexo 5.

Luego del análisis realizado, se concluye que el Consorcio Odebrecht – Acciona, cumple con todos los requisitos para constar en la lista de Empresas Precalificadas.

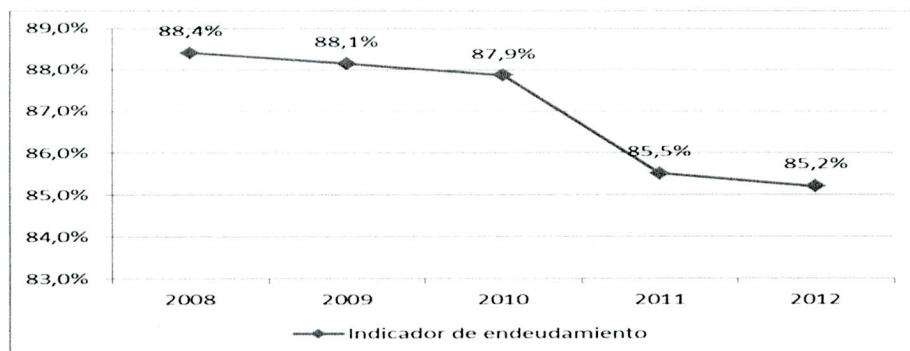
Consorcio Metro de Quito D.O.H – Dragados – Constructora O.A.S – Hyundai Construction

De acuerdo al documento de Precalificación, todas las empresas que forman parte del APCA deben cumplir con un indicador promedio de endeudamiento de los últimos 5 años menor o igual a 85%, mientras que el APCA debe cumplir con un indicador promedio de endeudamiento de los últimos 5 años menor o igual a 80%.

El Consorcio D.O.H (APCA), cumple con el indicador promedio de endeudamiento pues éste alcanza el 70%. Sin embargo, la empresa Dragados muestra un indicador promedio de endeudamiento de 87%, superior al 85% solicitado, única desviación del Solicitante con respecto a los requisitos del Documento de Precalificación.

El análisis cronológico del indicador de endeudamiento de la empresa Dragados, muestra una tendencia decreciente sostenida durante los 5 años anteriores, partiendo en el año

2008 con un nivel del 88,4% hasta llegar a un nivel del 85,2% en 2012, como se observa en el gráfico siguiente:



Con base al comportamiento decreciente del endeudamiento de la empresa Dragados, que evidencia una mejoría paulatina en su estructura financiera y dado el hecho de que el APCA en su conjunto cumple con suficiencia el indicador de endeudamiento, la Comisión Técnica, luego de los análisis y evaluaciones pertinentes y en aplicación del numeral 22.3 del Documento de Precalificación, concluye que el incumplimiento de un 2% en el índice de endeudamiento de uno de los socios del APCA, es una desviación menor que no afectará de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; no limitará de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Precalificación, los derechos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) en su calidad de Contratante o las obligaciones del Consorcio Metro de Quito DOH en el caso de que llegare a suscribir el Contrato respectivo; y, tampoco afecta injustamente la posición competitiva de los otros Solicitantes que han presentado Solicitudes que se ajustan plenamente a los Documentos de Precalificación.

En virtud de lo señalado en el numeral 25.1 del documento de Precalificación, que textualmente señala: "*El Contratante..... El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en el cumplimiento de los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato*", la Comisión Técnica de la EPMMQ ha resuelto dispensar la desviación del Consorcio Metro de Quito DOH por considerarla de carácter menor en razón de que: i) la diferencia de 2 centésimas no resulta representativa; ii) se advierte un mejoramiento consistente en este índice; y, iii) el APCA cumple con el requisito de endeudamiento; lo cual no afectará sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato en el caso de que llegare a suscribirlo.

En consecuencia, el Consorcio Metro de Quito DOH, conformado por las empresas Dragados, Constructora OAS y Hyundai Construction, cumple con los requisitos de: Elegibilidad, Incumplimiento de Contratos, Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia en Actividades Clave Componente 1, Experiencia en Actividades Clave Componente 2 y con los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente, conforme se muestra en la matriz resumen de evaluación del Anexo 5.

APCA Sacyr - Tradeco – Somague

El Documento de Precalificación requiere que el APCA acredite, como Experiencia Específica, al menos US\$ 1.650 millones de dólares en construcción de obras de metro. Al respecto, en la Solicitud de ésta APCA se observa los siguientes aspectos, que ameritan los comentarios respectivos:

1. El numeral 2.2.5.2 del Documento de Precalificación especifica que las empresas o consorcios deben acreditar experiencia específica en construcción de obras de Metro y se define Metro como un “Sistema Ferroviario Urbano”. Un Sistema Ferroviario Urbano es aquel que se diseña y ejecuta para la movilidad de las personas dentro de una ciudad o ámbito urbano y un sistema ferroviario no adquiere esta categoría por el hecho de pasar o llegar a un centro poblado. Adicionalmente y conforme consta en el Documento Estándar del BID, a través de la Experiencia Específica se debe evaluar la participación del Solicitante en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas; la obra propuesta en este caso es una línea de metro para Quito cuya finalidad es transportar personas dentro de la ciudad, y no una línea de alta velocidad o una línea de ferrocarril convencional o de cercanías que tienen como propósito transportar personas o carga entre ciudades o centros poblados distantes.

Además, es preciso destacar también que, como respuesta a la pregunta 79, durante la etapa de Aclaraciones, la Comisión Técnica señaló con precisión que: “.. para efectos de acreditar la experiencia indicada en el numeral 2.2.5.2, no se considerarán aquellas provenientes de construcción de **obras relacionadas con trenes de alta velocidad**”.

Entre las experiencias presentadas por el Consorcio Sacyr-Tradeco-Somague, constan las siguientes:

- Tramo de integración del ferrocarril - línea de alta velocidad Córdoba – Málaga
- Integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño (Fase 1).
- Construcción del desvío ferroviario en el vaso II de la laguna Cuyutlán en Manzanillo, Colima.

Conforme los requerimientos de experiencia incluidos en el Documento de Precalificación, en base a la información constante en los documentos presentados por el Solicitante y sustentados en las argumentaciones técnicas elaboradas para cada una de las experiencias antes referidas que se adjuntan en el Anexo 7, se concluye que éstas no son obras de metro ni forman parte de un sistema ferroviario urbano; en tal razón, la Comisión Técnica decidió no considerar estas experiencias como Específicas.

Cabe señalar que, en el marco del proceso de Precalificación, estas obras civiles fueron incluidas dentro de la consideración pertinente para acreditar los requisitos señalados en el Componente 1 de la Experiencia Clave, porque en este caso, conforme señala el Documento de Precalificación en el literal a) del componente 1, del numeral 2.2.5.3, expresamente se podía acreditar la construcción de túneles con TBM o EPM, túneles

con método convencional y la ejecución de muros pantalla, porque se enmarcan en la respuesta dada a la pregunta No. 92: "...las experiencias en construcción de túneles para cualquier sistema ferroviario serán válidas en tanto hayan sido ejecutadas en zonas urbanas."

El día 16 de octubre, conforme a los acuerdos establecidos con la Comisión de Multilaterales en la misión efectuada entre el 14 y 18 de octubre, se solicitó al Consorcio Sacyr-Tradeco-Somagúe una sola aclaración respecto de la fecha de transferencia de participaciones de la empresa Impregilo hacia la empresa Somagúe, ocurrida mientras se ejecutaban las obras del Metro de Oporto. El Consorcio Sacyr-Tradeco-Somagúe con fecha 18 de octubre envía mediante correo electrónico un conjunto de documentos entre los que se hallan nuevos certificados relativos a las 3 obras anteriormente mencionadas (Málaga, Logroño y Manzanillo), en los que se hace constar de manera destacada que estas obras son "Sistemas ferroviarios urbanos".

Estos certificados no fueron tomados en cuenta por la Comisión Técnica debido a las siguientes consideraciones: (i) No responden al requerimiento expreso de aclaración solicitada por la Comisión de Evaluación; y, (ii) Son certificados extemporáneos, que contradice los principios de oportunidad e igualdad entre los Solicitantes.

2. Como parte de la Solicitud inicial, la empresa SOMAGUE ENGENHARIA S.A. presenta como Experiencia Específica en construcción de obras de metro, la ejecución del Metro de Oporto con una participación del 47,5% en el consorcio Transmetro encargado de la construcción de esas obras.

Por otro lado, la empresa IMPREGILO, integrante de otra APCA Solicitante en este proceso de Precalificación, que también formó parte del consorcio Transmetro constructor del Metro de Oporto presentó en su Solicitud inicial una certificación expedida por Metro de Oporto el 3 de enero de 2003, en la que se indica que IMPREGILO mantenía a esa fecha el 35% de participación.

En el proceso de aclaraciones a los Solicitantes se pidió tanto al APCA SACYR-TRADECO-SOMAGUE, como al APCA ANSALDO-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO, que presenten información aclaratoria de esta experiencia. En la parte pertinente a la participación en el consorcio constructor, el APCA SACYR-TRADECO-SOMAGUE presentó un certificado en el que consta que la participación estaba repartida de la siguiente manera: SOMAGUE: 47,5%, SOARES DA COSTA: 47,5% e IMPREGILO 5%. Por su parte, el APCA ANSALDO – IMPREGILO – HERDOIZA CRESPO, en la parte pertinente, presentó una copia del documento de constitución del consorcio constructor del Metro de Oporto, del que se desprende que dicho consorcio se conformó de la siguiente forma: SOARES DA COSTA con el 47,5%, SOCONSTROI SOCIEDADE DE CONSTRUÇÕES S.A. absorbida posteriormente por SOMAGUE ENGENHARIA S.A. con el 17,5%, e IMPREGILO con el 35,0%; además, presenta un documento declaratorio que indica que la participación de IMPREGILO en Transmetro se mantuvo en el 35% desde enero de 1999, inicio de la obra, hasta mitad del año 2003, información que es coherente con el certificado

emitido por Metro de Oporto, que informa que la empresa IMPREGILO, a fecha 3 de enero de 2003, mantenía el 35% de su participación en el consorcio constructor.

De la información recibida, se deduce que la distribución inicial de las participaciones en el consorcio constructor se mantuvo desde enero de 1999 hasta el 30 de junio de 2003 (mitad del año 2003), esto es: SOARES DA COSTA 47,5%, SOMAGUE ENGENHARIA S.A. 17,5%, e IMPREGILO 35,0%; y, desde el 1 de julio hasta la terminación de las obras en marzo de 2006 la distribución de las participaciones en el consorcio constructor fue la siguiente: SOARES DA COSTA 47,5%, SOMAGUE ENGENHARIA S.A. 47,5%, e IMPREGILO 5,0%.

Conforme se especifica en el numeral 2.2.5.2, literal b) del Documento de Precalificación: *“Las experiencias específicas anteriores obtenidas en obras de Metro contratadas en consorcio o asociación, de las cuales el Solicitante o sus Socios formaron parte, serán valoradas en función de la participación porcentual que el Solicitante o sus Socios tuvieron en dicha asociación o consorcio.”* (El subrayado es nuestro)

En base a la información obtenida y en aplicación a lo especificado anteriormente, la Comisión Técnica procedió a establecer una participación promedio ponderada en función del periodo de tenencia de las respectivas participaciones, con el siguiente resultado: SOARES DA COSTA el 47,5%, SOMAGUE ENGENHARIA S.A. el 28,97% e IMPREGILO con el 23,53%, tal como se indica en el siguiente cuadro:

BASE: FECHAS DE TRANSFERENCIA	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO TOTAL
EMPRESA	PARTICIP. CONSORCIO	PARTICIP. PONDERADA	PARTICIP. CONSORCIO	PARTICIP. PONDERADA	PARTICIP. FINAL PONDERADA
SUAREZ COSTA	47,50%	29,35%	47,50%	18,15%	47,50%
IMPREGILO	35,00%	21,62%	5,00%	1,91%	23,53%
SOMAGUE	17,50%	10,81%	47,50%	18,15%	28,97%
TOTAL	100,00%	61,78%	100,00%	38,22%	100,00%
INICIO	19-ene-99		01-jul-03		19-ene-99
FINALIZACION	30-jun-03		31-mar-06		31-mar-06
PERIODO (Días)	1623		1004		2627
PERIODO (%)	61,78%		38,22%		100,00%

La aplicación de estos porcentajes de participación promedio ponderada, al monto de la obra del Metro de Oporto, determinó que en el caso de la empresa SOMAGUE ENGENHARIA S.A., se acredite el valor de US\$ 373 millones.

El valor antes mencionado, sumado a los montos de las experiencias específicas validadas y acreditadas, determina que el APCA Sacyr, Tradeco y Somague alcanza un total de US\$ 1.412,2 millones en obras de metro, que representa un déficit de US\$ 237,7 millones respecto del requisito exigido, esto es el 14.4% del monto requerido.

Conforme a los acuerdos establecidos con la Comisión de Multilaterales en la misión efectuada entre el 14 y 18 de octubre, el 16 de octubre se solicitó al APCA Sacyr-Tradeco-Somague una aclaración respecto de la fecha de transferencia de participaciones de la empresa Impregilo hacia la empresa Somague, ocurrida mientras se ejecutaban las obras del Metro de Oporto. Con fecha 18 de octubre se recibió un documento de Declaración Complementaria emitido por el Consorcio Normetro, a través de la cual se nos manifiesta que la empresa SOMAGUE ENGEHARIA, S.A. tuvo una participación inicial del 17,5%, y pasó en 2002 a una participación del 47.5% del contrato, que se mantuvo hasta el final del proyecto del metro de Oporto. En este documento de Declaración Complementaria se señala también que SOMAGUE alcanzó una participación real final de € 405.460.171 en esta obra.

En vista de la falta de precisión en este documento, la Comisión Técnica, mediante email del 18 de octubre, volvió a insistir en que se certifique exclusivamente las fechas exactas de la o las transferencias de participaciones de Impregilo a Somague. En respuesta a este requerimiento, el APCA Sacyr-Tradeco-Somague con fecha 21 de octubre envía por correo electrónico una nueva Declaración Complementaria expedida por Normetro, en la que se indica que la empresa SOMAGUE ENGEHARIA, S.A. tuvo una participación inicial del 17,5%, pasó el 4 de abril de 2002 a una participación del 30%, para aumentar el 7 de diciembre de 2002 al 47,5% del contrato, que se mantuvo hasta el final del proyecto del metro de Oporto.

Cabe señalar que recién en este momento, luego de un tercer pedido de aclaraciones, el APCA Sacyr-Tradeco-Somague transparentó esta información al menos desde su punto de vista, toda vez que aún persiste la inconsistencia con el certificado emitido por Metro de Oporto, con fecha 3 de enero de 2003, a favor de Impregilo, en el que se indica que esta empresa aún mantiene a esa fecha el 35% de participación en el consorcio constructor. Se evidencia entonces que Somague no tuvo una participación del 47.5% durante todo el período de ejecución del Metro de Oporto, como se intentó mostrar con el primer certificado presentado; sino que inició con un 17,5% y durante la ejecución incrementó su participación hasta alcanzar el 47,5%.

Dada la inconsistencia en la información respecto de las fechas de transferencia de las participaciones entre Impregilo y Somague, y sustentada en los documentos presentados, la Comisión de Evaluación ratificó que el APCA Sacyr-Tradeco-Somague acredita el valor de US\$ US\$ 373.145.562,51 en la experiencia específica del Metro de Oporto, como consecuencia de la ponderación de las participaciones que consta en el cuadro anterior.

No obstante y a efectos de analizar el resultado que tendría la distribución de las participaciones conforme las fechas indicadas en el último documento presentado por el APCA Sacyr-Tradeco-Somague, se procedió a calcular la participación promedio ponderada con los siguientes resultados:

BASE: FECHAS DE TRANSFERENCIA	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		PERIODO TOTAL
EMPRESA	PARTICIP. CONSORCIO	PARTICIP. PONDERADA	PARTICIP. CONSORCIO	PARTICIP. PONDERADA	PARTICIP. CONSORCIO	PARTICIP. PONDERADA	PARTICIP. FINAL PONDERADA
SUAREZ COSTA	47,50%	21,16%	47,50%	4,45%	47,50%	21,89%	47,50%
IMPREGILO	35,00%	15,59%	22,50%	2,11%	5,00%	2,30%	20,01%
SOMAGUE	17,50%	7,80%	30,00%	2,81%	47,50%	21,89%	32,49%
TOTAL	100,00%	44,55%	100,00%	9,37%	100,00%	46,08%	100,00%
INICIO	19-ene-99		04-abr-02		07-dic-02		19-ene-99
FINALIZACION	03-abr-02		06-dic-02		31-mar-06		31-mar-06
PERIODO (Días)	1170		246		1210		2626
PERIODO (%)	44,55%		9,37%		46,08%		100,00%

La aplicación de estos porcentajes de participación promedio ponderada al monto de la obra del Metro de Oporto, indica que a la empresa SOMAGUE ENGENHARIA S.A. le correspondería acreditar el valor de US\$ 418,5 millones como experiencia específica.

El valor antes mencionado, sumado a los montos de las experiencias específicas validadas y acreditadas, determinarían que el APCA Sacyr, Tradeco y Somague alcanzaría un total de US\$ 1.457,6 millones en obras de metro, que aun así representa un déficit de US\$ 192,3 millones respecto del requisito exigido, esto es el 11.7% del monto requerido.

La Comisión Técnica considera necesario destacar que la información relacionada con los porcentajes de participación de Somague en la ejecución del Metro de Oporto fue determinada sobre la base de la información proporcionada por el APCA Ansaldo – Impregilo – Herdoiza Crespo, que aportó la información requerida en el primer pedido de aclaraciones que se le formuló; en tanto, en el caso del APCA Sacyr, Tradeco y Somague, ha sido necesario insistir en que presente documentación aclaratoria al respecto.

En aplicación del numeral 22.3 del Documento de Precalificación, la Comisión Técnica concluye que el APCA Sacyr, Tradeco y Somague presenta un déficit de cumplimiento en el monto requerido, que se constituye en una desviación significativa, pues afecta a uno de los requisitos sustanciales como es la Experiencia Específica que por su naturaleza y complejidad está relacionada directamente con el objeto de la obra a contratar, por lo que podría afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Precalificación, los derechos del MDMQ en su calidad de Contratante o las obligaciones del Consorcio en el caso de que este llegare a suscribir el Contrato respectivo; y, por sobre todo, la Comisión Técnica considera que esta desviación afecta injustamente la posición competitiva, así como el trato justo e igualitario a los otros Solicitantes que han presentado Solicitudes que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Precalificación.

En este caso no es posible dispensar esta desviación por considerarla significativa; y, por el contrario, en aplicación de lo señalado en el numeral 26.1, que dice: "El

Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, y de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los Solicitantes"; y del numeral 27.1 que señala: "Todos los Solicitantes que han alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados, serán precalificados por el Contratante y los otros serán excluidos", la Comisión Técnica resolvió que el APCA conformada por las empresas Sacyr, Tradeco y Somague muestra una desviación significativa con respecto al requerimiento de Experiencia Específica, por lo que incumple los requerimientos mínimos estipulados y en consecuencia queda excluida de la lista de Solicitantes Precalificados.

El resumen de la evaluación respectiva consta en el Anexo 5 de este Documento.

Consorcio Obrascon Huarte Lain S.A. O.H.L – Ingenieros Civiles Asociados S.A. ICA

El documento de Precalificación requiere que la firma líder del Consorcio, acredite un contrato de una obra de infraestructura terminada de al menos US\$ 500 millones; la empresa OHL en su calidad de líder del Consorcio acredita un contrato de obra de infraestructura terminada por un valor de US\$ 493,7 millones, que representa una diferencia del 1,3% respecto del requisito solicitado.

Luego de los análisis y evaluaciones pertinentes y en aplicación del numeral 22.3 del Documento de Precalificación, la Comisión Técnica concluye que la desviación del 1,3% respecto del monto requerido al líder del APCA en un contrato de obra de infraestructura, no es una desviación significativa, pues no afectará de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; no limitará de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Precalificación, los derechos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) en su calidad de Contratante o las obligaciones del Consorcio Obrascon Huarte Lain S.A. O.H.L – Ingenieros Civiles Asociados S.A. ICA, en el caso de que llegare a suscribir el Contrato respectivo; y, tampoco afecta injustamente la posición competitiva de los otros Solicitantes que han presentado Solicitudes que se ajustan plenamente a los Documentos de Precalificación.

En virtud de lo señalado en el numeral 25.1 del documento de Precalificación, que textualmente señala: "*El Contratante..... El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en el cumplimiento de los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato*", la Comisión Técnica de la EPMMQ ha resuelto dispensar la desviación de este Consorcio por considerarla de carácter menor en razón de que: i) la diferencia de 1,3 por ciento en el monto del contrato de experiencia general requerido al líder no resulta representativa; ii) el APCA cumple con el requisito de experiencia general; y, iii) el APCA cumple todos los requisitos de experiencia, por lo que la Comisión Técnica considera que esta desviación menor no afectará sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato en el caso de que llegare a suscribirlo.

0000078

En consecuencia, el Consorcio Obrascon Huarte Lain S.A. O.H.L – Ingenieros Civiles Asociados S.A. ICA, cumple con los requisitos de: Elegibilidad, Incumplimiento de Contratos, Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia en Actividades Clave Componente 1, Experiencia en Actividades Clave Componente 2 y con los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente, conforme se muestra en la matriz resumen de evaluación del Anexo 5.

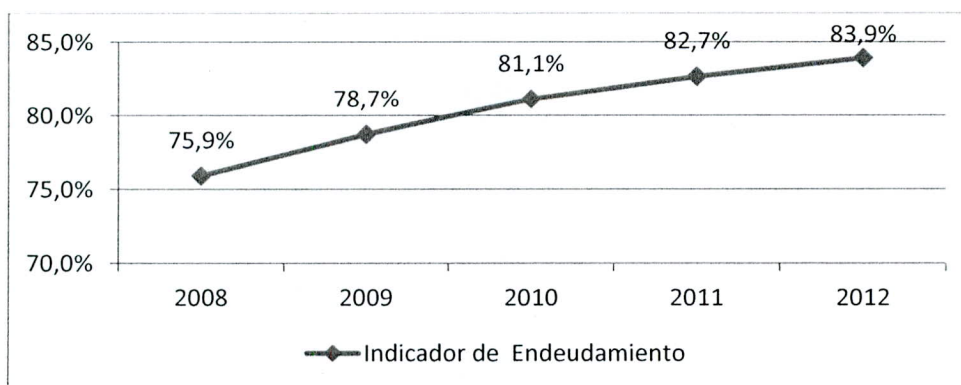
Consorcio CREC – Sinohydro

El documento de Precalificación requiere entre otros el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Indicador de Endeudamiento: Todas las empresas que forman parte del APCA deben cumplir con un indicador promedio de endeudamiento de los últimos 5 años menor o igual a 85%, mientras que el APCA debe cumplir con un indicador promedio de endeudamiento de los últimos 5 años menor o igual a 80%.

El Consorcio CREC – Sinohydro, no cumple con el indicador promedio de endeudamiento pues éste alcanza el 82%, frente al 80% requerido para el APCA.

El análisis cronológico del indicador de endeudamiento del Consorcio CREC - Sinohydro, muestra una tendencia creciente y sostenida durante los 5 años anteriores, partiendo en el año 2008 de un indicador de endeudamiento del 75,9% hasta llegar al 83,9% en 2012, como se observa en el gráfico siguiente:



El incumplimiento del indicador de endeudamiento por parte del Consorcio y la tendencia consistentemente creciente en los últimos 5 años, se constituyen en un riesgo de potencial afectación a la posición financiera del Consorcio, y consecuentemente a la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito.

Experiencia General:

- La empresa designada como líder del Consorcio debe acreditar una obra de infraestructura terminada, por un valor superior a US\$ 500 millones. La firma CREC,

líder del Consorcio, no acredita con la documentación presentada en el respectivo formulario, una obra que cumpla este requisito.

- El APCA debe acreditar al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 300 millones en obras terminadas. En su conjunto, las empresas que conforman el Consorcio CREC – Sinohydro no acreditan con la documentación presentada en el respectivo formulario, dos contratos que cumplan este requisito.
- El APCA debe acreditar al menos US\$ 2.200 millones en obras de infraestructura general terminadas; el APCA CREC – Sinohydro no acredita con la documentación presentada en el respectivo formulario, pues alcanza solo a US\$ 550,8 millones.
- Estas desviaciones en la experiencia general se cubren con los respectivos montos de los contratos presentados como Experiencia Específica, toda vez que en la aclaración a la pregunta No. 64 del Boletín No. 4 se manifiesta que: “Las experiencias obtenidas en la construcción de obras de metro pueden servir tanto para acreditar la experiencia general, cuanto para acreditar la experiencia específica”.

Experiencia Específica:

Las experiencias específicas en obras de metro que presenta este Consorcio en su Solicitud inicial son las siguientes:

1. Construcción de la Línea 5 del Metro de la ciudad de Shenzhen con un monto de obra a valor actualizado, de US\$ 1.488.752.141,46.
2. Construcción de la Fase 1 de la Línea 2 del Metro de la ciudad de Zhengzhou con un monto de obra a valor actualizado, de US\$ 502.376.517,69 y con avance de obra del 95%.

Experiencia Clave:

Durante la etapa de Aclaraciones y en respuesta a requerimientos de la Comisión Técnica, el CONSORCIO CREC - CHINA RAILWAY GROUP LIMITED - SINOHYDRO CORPORATION LIMITED presentó certificados relativos a las obras de la Línea 5 del Metro de Shenzhen y de la Fase 1 de la Línea 2 del Metro de Zhengzhou, relativos a las características de los túneles construidos. Entre otros aspectos, en estos certificados se afirma lo siguiente:

- i) Certificado de la Línea 5 del Metro de Shenzhen: La obra se concluyó en junio del 2011. La línea subterránea ocupa una longitud de 35,8 Km. Se aplica el diseño de doble vía ferroviaria simultánea en un túnel con diámetro de excavación de 10,2 a 10,4 mts, el diámetro con revestimiento es de 8,8 mts. Se excavaron 13.2 Km de túnel con tuneladora TBM.
- ii) Certificado de la Fase 1 de la Línea 2 del Metro de Zhengzhou: El trazado de la línea es de una longitud de 18,27 Km. La fase 1 tiene un avance del 95% y se aplica el diseño de

doble vía ferroviaria de único sentido en la construcción del túnel. El diámetro de excavación es entre 10,2 y 10,4 metros, mientras que el diámetro con revestimiento es 8,8 mts.

A finales del mes de agosto, la Comisión Técnica recibió información de parte de uno de sus miembros, obtenida a través de Internet, en el sentido de que los túneles de estas obras no serían de las dimensiones constantes en los certificados sino de alrededor de 6 mts de diámetro.

De inmediato, la Comisión Técnica inició un proceso de investigación más exhaustivo y obtuvo la declaración de una empresa fabricante de tuneladoras, que confirma la venta de tuneladoras de 6,25 mts de diámetro para la construcción de la línea 5 del Metro de Shenzhen; así mismo una empresa fabricante de lubricantes para tuneladoras confirma que suministró moldes para la fabricación de dovelas de 6 mts a ser usados en la construcción de la línea 5 del Metro de Shenzhen; y, por último en la página web de una empresa fabricante de moldes de dovelas, se afirma que se suministró productos para tuneladoras de 6 metros de diámetro para esta misma línea de metro. Toda la información que respalda estas afirmaciones se encuentra en los archivos de la Comisión Técnica.

Frente a esta situación, la Comisión Técnica resolvió que se lleve a cabo una inspección física en el sitio de las obras, con el fin de constatar las características generales de estas obras y en especial las dimensiones de los túneles.

Luego de las coordinaciones logísticas del caso, un equipo de especialistas conformado por un representante técnico de la Embajada del Ecuador en China y por un ingeniero integrante de la Gerencia del Proyecto Metro de Quito se desplazó a las ciudades de Shenzhen y Zhengzhou a fin de realizar la inspección en sitio en las líneas 5 y 2 de los metros de dichas ciudades, respectivamente. Con fecha 21 de septiembre de 2013 esta delegación presentó el informe correspondiente a la Comisión Técnica, cuyas conclusiones son las siguientes:

- La fase 1 de la línea 2 del metro de Zhengzhou, se encuentra en plena ejecución alcanzando aproximadamente un 30% de avance de obra; tiene cerca de 4 Km de túnel excavado con TBM con un diámetro exterior de 6,00 m en vía simple; por tanto no es de doble vía ferroviaria simultánea.
- La línea 5 del metro de Shenzhen está en operación desde 2011; tiene aproximadamente 36 Km de túnel excavado con TBM con un diámetro interior de 5,40 m en vía simple; por tanto no es un túnel de doble vía ferroviaria simultánea.

Frente a esta clara evidencia de falsedad en el contenido de los documentos de Solicitud y de Aclaración presentados por este Consorcio, la Comisión Técnica primero desacreditó la experiencia específica del metro de Zhengzhou por no cumplir con el 70% de avance de obra, con lo cual esta APCA no cumple el requisito de experiencia específica ni tampoco el

requisito de experiencia general; y, segundo, desacreditó la experiencia clave del Componente 1 del Metro de Shenzhen.

Adicionalmente, la Comisión Técnica, en sesión efectuada el día 23 de septiembre de 2013, en aplicación del numeral 26.1, que dice: "El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, y de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los Solicitantes" (el subrayado es nuestro), resolvió rechazar de este proceso de Precalificación al CONSORCIO CREC - CHINA RAILWAY GROUP LIMITED - SINOHYDRO CORPORATION LIMITED y poner este particular en conocimiento de los organismos multilaterales financiadores participantes, para los fines pertinentes.

El resumen de la evaluación consta en el Anexo 5 de este Documento.

Consortio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group – CMEC – FOPECA

El Documento de Precalificación requiere entre otros el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Experiencia Específica:

- El APCA debe acreditar al menos dos (2) contratos de valor superior a US\$ 350 millones, en obras de metro. El Consorcio CRCC – CMEC – FOPECA no acredita ningún contrato que cumpla con este requisito.
- El líder del Consorcio debe acreditar al menos un (1) contrato de valor superior a US\$ 350 millones, en obras de metro. La empresa CRCC, líder del Consorcio CRCC – CMEC – FOPECA, no acredita ningún contrato que cumpla con este requisito.
- La empresa designada como líder del Consorcio debe acreditar al menos US\$ 825 millones en obras de metro. Las experiencias específicas de la empresa líder del Consorcio alcanzan a US\$ 254,5 millones con un déficit del 69% respecto al requisito solicitado.
- El APCA debe acreditar al menos US\$ 1.650 millones en obras de metro. Las experiencias específicas del APCA alcanzan a US\$ 254,5 millones, con un déficit del 84.6% con respecto al requisito solicitado.

Experiencia Clave – Componente 2:

- El APCA debe haber suministrado e instalado Sistemas de Equipamiento e Instalaciones para obras de metro por un valor superior a US\$ 150 millones; las experiencias del Consorcio alcanzan US\$ 34,4, con un déficit del 77% con respecto al requisito solicitado.

- El APCA debe haber suministrado e instalado Sistemas de Equipamiento e Instalaciones para obras de metro en al menos un contrato que tenga como mínimo 7 km de línea y 4 estaciones; el Consorcio no presenta un contrato que cumpla con este requisito.

El Consorcio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group – CMEC – FOPECA, acumula varios incumplimientos que no permiten comprobar su capacidad para asumir la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito.

Luego del análisis realizado, se concluye que el Consorcio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group – CMEC – FOPECA no cumple los requerimientos mínimos estipulados, necesarios para constar en la lista de Empresas Precalificadas.

El resumen de la evaluación consta en el Anexo 5 de este Documento.

9.4 Conclusiones

Al término del proceso de Precalificación y sustentada en los exhaustivos análisis comparativos realizados entre los requerimientos exigidos en el Documento de Precalificación y la documentación presentada por los Solicitantes en los respectivos formularios, y en aplicación del contenido del antes mencionado Documento de Precalificación, la Comisión Técnica conformada para la Evaluación de las Solicitudes de Precalificación, concluye que:

- 1) La Asociación Ansaldo - Impregilo – Herdoíza Crespo, en cumplimiento del numeral 27.1, ha alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados para constar en la lista de Empresas Precalificadas.
- 2) El Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona, en cumplimiento del numeral 27.1, ha alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados para constar en la lista de Empresas Precalificadas.
- 3) El Consorcio Metro de Quito D.O.H - Dragados – Constructora O.A.S – Hyundai Construction cumple sustancialmente con los requerimientos mínimos estipulados y en consecuencia, en aplicación de los numerales 22.2 y 22.3 del Documento de Precalificación, puede constar en la lista de Empresas Precalificadas.
- 4) El APCA Sacyr - Tradeco - Somague no alcanza los requerimientos mínimos estipulados y en consecuencia, en aplicación del numeral 27.1 del Documento de Precalificación, no cumple los requisitos necesarios para constar en la lista de Empresas Precalificadas.
- 5) El Consorcio Obrascon Huarte Lain – Ingenieros Civiles Asociados cumple sustancialmente con los requerimientos mínimos estipulados y en consecuencia, en aplicación de los numerales 22.2 y 22.3 del Documento de Precalificación, puede constar en la lista de Empresas Precalificadas.
- 6) El Consorcio CREC – Sinohydro incumple varios de los requisitos establecidos y además, en aplicación del numeral 26.1, su Solicitud ha sido rechazada; todo esto

como consecuencia de la falsedad comprobada en el contenido de documentación presentada por este Consorcio.

- 7) El Consorcio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group – CMEC – FOPECA no alcanza los requerimientos mínimos estipulados y en consecuencia, en aplicación del numeral 27.1 del Documento de Precalificación, no cumple los requisitos necesarios para constar en la lista de Empresas Precalificadas.

9.5 Recomendaciones

En atención a las Conclusiones antes referidas y con base a lo estipulado en los numerales 22.1, 22.2, 22.3 y 27.1 del Documento de Precalificación, la Comisión Técnica encargada de la de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación, recomienda al Gerente General de la EPMMQ:


1. Precalificar a los siguientes Consorcios, en vista que cumplen total y sustancialmente con todos los requerimientos mínimos estipulados:
 - i. Asociación Ansaldo – Impregilo – Herdoíza Crespo
 - ii. Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht – Acciona
 - iii. Consorcio Metro de Quito D.O.H – Dragados – Constructora O.A.S – Hyundai Construction
 - iv. Consorcio Obrascon Huarte Lain S.A. O.H.L – Ingenieros Civiles Asociados S.A. ICA.
2. Excluir a los siguientes Consorcios o Asociaciones, en vista que incumplieron los requisitos requeridos para hacerse acreedores a la Precalificación:
 - i. Apca Sacyr - Tradeco – Somague
 - ii. Consorcio CREC – Sinohydro
 - iii. Consorcio Ferrocarriles y Metros del Ecuador – CRCC 14 Bureau Group – CMEC – Fopecta.

Quito, 24 de octubre de 2013

Comisión Técnica


Edgar Jácome Zambrano


Patricio Romero Játiva


Jorge Sánchez Robert

0000072

ANEXOS

- ANEXO 1.- DETALLE DE EMPRESAS REGISTRADAS
- ANEXO 2.- ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN
- ANEXO 3.- RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA
- ANEXO 4.- BOLETINES DE ACLARACIONES A LAS SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN
- ANEXO 5.- MATRIZ RESUMEN DE EVALUACIÓN DE CADA CONSORCIO
- ANEXO 6.- AYUDA MEMORIA DE LA COMISIÓN DEMULTILATERALES
- ANEXO 7.- DETALLE Y SUSTENTO TECNICO DE OBRAS EN MÁLAGA, LOGROÑO Y
MANZANILLO

ANEXO 1

EMPRESAS INTERESADAS

PRECALIFICACIÓN No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

REG	EMPRESA	CONTACTO	PAIS	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
1	ACAY CONSULTING	DOÑA PALOMA LOPEZ SANCHEZ	ESPAÑA	MAJADAHONDA	AV. DE LOS CLAVELES 15-3ra°C	0024629846381	f.casero@acayconsulting.com
2	ACCIONA	MIGUEL CORDON VELAZ	ESPAÑA	MADRID			miguel.cordon.velaz@acciona.com
3	ACINDEC S.A.	ECON. GUIDO MORALES	ECUADOR	QUITO	DE LAS AVELLANAS LOTE 11 Y AV. ELOY ALFARO	2476552-2470759	pjarrin@acindec.com
4	AENOR	PATRICIO PEÑAR Y ASOCIADOS CIA. LTDA	ECUADOR	QUITO	JOSE PADILLA E IÑAQUITO	0000002445127	aenorecuador@aenor.com
5	ALCATEL LUCENT	JUAN CARLOS CISNEROS	ECUADOR	QUITO	PINTA 236 Y RABIDA	0000002940700	alcatel-lucent.ecuador@alcatel-lucent.com
6	ALTA TENSIN ALTATEN S.A.	DIEGO MAURICIO CARDOVA	ECUADOR	QUITO	AV. GALO PLAZA LASSO N55-52 Y PASJE. PEDRO BARRIO	2414444 / 0987414259	presidencia@altatensa.com.ec
7	AMAENERGY SERVICE S.A.	ANGELO RODRIGUEZ LOPEZ	ECUADOR	QUITO	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N35-33 Y PORTUGAL ED.	227 3311// 245 5769	lorenamonge@amaenergy.com.ec
8	ANSALDO	SERGIO DE LUCA	ITALIA	GENOVA	VIA PAOLO MANTOVANI 3-5	0393358308117	riccardo.romagnuolo@ansaldo-sts.com
9	ANSALDOBREDA	MAURIZI MANFELLOTTO	ITALIA	PISTOIA	VIA CILLIGIOLE 110/B	0390573370035	nuti.patrizia@ansaldobreda.it
10	ASERTEC S.A.	PEDRO IZQUIERDO B.	ECUADOR	QUITO	AV. 6 DE DICIEMBRE 2816	0000003966500	uio@asertec.com.ec
11	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	MANUEL GONZALEZ	ESPAÑA	SEVILLA	C/MARIE CURIE	0034954467046	gonzalez@ayesa.com
12	BAMCORP	CHRISTIAN BUCHELI	ESTADOS UNIDOS	MIAMI	MIAMI	0593995617220	christianbucheli@me.com
13	BANCO MUNDIAL	JIM KIM	ESTADOS UNIDOS	WASHINGTON	1818 H St. N.W.	0001202473000	aardilagomez@worldbank.org
14	BENITO ROGGIO PANAMA	HORACIO SCUTICCHIO	PANAMÁ	PANAMÁ	ALQUILINO DE LA GUARDIA Y CALLE 47- EDIFICIO OCEAN	(507) 282.0160	ydaza@broggio.com.pa
15	BESALCO	PAULO BEZANILLA	CHILE	SANTIAGO	AV. TAJAMAR 183 - LAS CONDES	0056225205601	sergio.belfiore@besalco.cl
16	BEXIM 2012,S.L.	RICARDO RIVERA CHANG	ECUADOR	CHONE	ATAHUALPA 081 Y WASHINGTON	0000983552186	info@beximecuador.com
17	BONCOR SA	JUAN CORTEZ	ECUADOR	QUITO	IÑAQUITO Y NACIONES UNIDAS	0000002265002	boncor@claroempresas.com.ec
18	BOUYGUES TRAVAUX PUBLICS	GILBERT SALVI	FRANCIA	PARIS	1 AVENUE EUGNE FREYSSINET 78280 GUYANCOURT	0033698499508	g.salvi@bouygues-construction.com
19	BRAXTON CA. LTDA.	RODRIGO TORRES B.	ECUADOR	QUITO	LAS HIEDRAS N43-37 Y AV. DE LOS GRANADOS	593-2-2454004	comercial@braxtonecuador.com
20	BUSTREN PM, SL	JOSÉ ANTONIO CORNEJO	ESPAÑA	MADRID	MENDEZ ALVARO, 56	+34 914342280	rtalavera@bustrenpm.es
21	CAF	DIEGO SANCHEZ F	VENEZUELA	CARACAS	SEDE CAF	0582122092400	dsanchez@caf.com
22	CAF SIGNALLING	JAVIER LÓPEZ	ESPAÑA	MADRID	C/Sepulveda, 7. 28108	34607518282	javierlopez@cafsignalling.com
23	CAMARGO CORREA	RAFAEL L. CORDOVA	ECUADOR	QUITO	AV. 12 DE OCTUBRE N24-528 Y LUIS CORDERO, ED. WTC	2230759, 255115	rafael.cordova@camargocorrea.com
24	CARLOS LASCANO CABRERA	CARLOS LASCANO CABRERA	ECUADOR	QUITO	RUSIA E9-91 Y AVENIDA ELOY ALFARO	0000987452109	carlos.lascano3@gmail.com
25	CELCO	DIANA FERNANDEZ	ECUADOR	QUITO	TELEGRAFO PRIMERO OE2-149 Y AV DE LA PRENSA	0000022468768	gabriela.moncayo@celco.com.ec
26	CERRAJERÍA METAL MECÁNICA SANMARTIN	LEONARDO SANMARTIN	ECUADOR	QUITO	AV. SOLANDA OE4 516 Y CARDENAL DE LA TORRE	59322680 998	Goofy_mh@yahoo.com
27	CHEIL	YEOM	COREA	SEOUL	319-6	02-3498-2639	eugene152@hanmail.net
28	CHINA CSR TIMES ELECTRICS LTD	DING RONGJUN	CHINA	ZHUZHOU	CALLE SHIDAI, COMUNA SHIFENG	86-14789464949	ouyc1@csrzc.com
29	CHINA HARBOUR ENGINEERING CORPORATION	YU HUIXIAN	VENEZUELA	CARACAS	EDIFICIO PARQUE CRISTAL OFICINA 5-2 CHACAO CARACAS	00 58 2122861928	weineirui@chec.bj.cn
30	CHINA TIESIJU CIVIL ENGINEERING GROUP CO.LTD	HU JIE	CHINA		MANRIQUE LARA N40-342 Y MIGUEL ALBORNOZ	0593991244552	teresa06021@hotmail.com
31	CIA. VERDU S.A.	JOSÉ VERDU	ECUADOR	QUITO	ORELLANA Y AMAZONAS	0000002551565	kgarcia@verdu.com.ec
32	CITEF	JESUS FELEZ	ESPAÑA	MADRID	CALLE JOSÉ GUTIÉRREZ ABASCAL 2,	0034913363212	citef@etsii.upm.es
33	CNR CHANGCHUN RAILWAY VEHICLES CO.,LTD	DONG XIAOFENG	CHINA	CHANGCHUN	435 OF QINGYIN ROAD	8643187902301	yang.yiru@hotmail.com
34	COANDES CIA. LTDA.	ING. JAIME DURAN ABAD	ECUADOR	QUITO	AVDA. REP. DE EL SALVADOR 890 PISO 10	0000002464724	jgonzalez@coandes.com.ec
35	COBRA FERROCARRILES	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ANGUIA	ESPAÑA	MADRID	CARDENAL MARCELO SPINOLA 6	+34 650 94 90 45	icoteron@grupocobra.com
36	COBRA PERU S.A.	FERNANDO SANCHEZ DE LAMADRID POVOD	PERU	LIMA	VICTOR ANDRES BELAUNDE 887 CARMEN DE LA LEGUA	0000005623003	jzapata@cobraperu.com.pe
37	COMMERCIAL ELECTRONICS	RAFAEL HIDALGO	ECUADOR	QUITO	CALLE B N45-29	0005939931438	jhidalgo@c-electronics.com
38	COMMERZBANK	JULIO TUPAC	ESTADOS UNIDOS	NEW YORK	2 WORLD FINANCIAL CENTER, New York, NY 10281-1056	212-266-7215	julio.tupac@commerzbank.com
39	CONSERMIN S.A.	EDGAR SALAS	ECUADOR	QUITO	JORGE DROM N39-44	0000002438609	pramon@consermin.com.ec
40	CONSORCIO SEYSE-GMD	MAURICIO ARAUJO	MEXICO	MONTERREY	AV. REPUBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, EDIFICIO FODR009;	2508010:2508011	maraujo@ecuador.seyse.com.mx
41	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO	JORGE ALBERTO JIMENEZ MOLINA	ESPAÑA	MADRID	AV. MANOTERAS 46	0034952045253	sandoestudios@sando.com
42	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A.	ASIER OLANO	ESPAÑA	MADRID	PADILLA, 17 - 6º	+34 943 18 92 32	aolano@caf.net
43	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	BRENNO MACHADO NOGUEIRA	BRASIL	Brasil	AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR E9-10 Y AV. SHYRIS, PIS	0000002464440	brenno.machado@agnet.com.br
44	CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO	CHAFI CHAIB PAGANELLI	BRASIL	Brasil	AV. RIVERA NAVARRETE 501 SAN ISIDRO	0005112046363	chaficp@queirozgalvao.com
45	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	JUAN MANUEL ARESES VIDAL	ESPAÑA	TRES CANTOS	RONDA PONIENTE, 11	0034918065400	central@gruposaniose.biz
46	CONSTRUIR S.A.	PETER HANS KONVELBACK	ECUADOR	QUITO	AV. 6 DE DICIEMBRE Y AV. PATRIA N14-22	0000002260413	construir@construir.com
47	CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.		BRASIL	Brasil			licitacionsec@odebrecht.com

PRECALIFICACIÓN No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

REG	EMPRESA	CONTACTO	PAIS	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
48	CONSTRUTORA OAS S.A	LUIS BARTULI	BRASIL	Brasil	Amazonas y Jose Arizaga Piso 8 oficina 66A	22279037	ricardo.ulm@oas.com
49	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	JOAQUÍN DEL RÍO REYES	ESPAÑA	MADRID	CALLE JUAREZ MORGADO, 3, 1Aº	0034913159017	abarrios@conurma.com
50	CORPORACION EMPRESARIAL	HERNAN IDROVO	ECUADOR	QUITO	SHYRIS 3110	0059323317747	cede@uio.satnet.net
51	CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.	NICOLÁS ALONSO BERRIO-ATEGORTUA	ESPAÑA	MADRID	CALLE CABALLERO ANDANTE, 8	0000914493100	pcastano@isolxcorsan.com
52	CSR QINGDAO SIFANG	MAZAIYUN	CHINA	QINGDAO	JINHONGDONG 88 CHENGYANG QINGDAO	0086-0532-87805793	liruiwang@csf.com
53	CYMELECTRO CIA. LTDA.	JOSE RODOLFO SALINAS SERRANO	ECUADOR	QUITO	NUEVA ORLEANS E2-11	593 2 2500731	rodo.salinas@cymelectro.com
54	CZECHOSLOVAK EXPORT LTD	JUAN CARLOS VÁZQUEZ	ECUADOR	QUITO	PASAJE YODER N14-86 Y ALEJANDRO ANDRADE	0000022546164	juancavasp@gmail.com
55	DCSYS INTERACTIVE	DAVID CAÑAR	ECUADOR	QUITO	AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI 1277 Y G. FARINA, E	022864331, 0995549446	davidcanar@gmail.com
56	DELCAN	VICTOR BRUZON	CANADÁ	MARKHAM	625 COCHRANE DRIVE	1-905-9430500	systems_toronto@delcan.com
57	DIAS CARNEIRO	DANIEL ENGEL	BRASIL	SAO PAULO	AV. PAULISTA, 1079	0551130611672	dae@dcadv.com.br
58	DIMETRONIC SAU, SIEMENS	JAVIER QUIJADA	ESPAÑA	MADRID	AV. CATILLA 2, PARQUE EMPRESARIAL EDF GRECIA, 288	0034916270717	joseluis.fontela@invensys.com
59	DRAGADOS, S.A.	FERNANDO BOLINAGA	ESPAÑA	MADRID - 2805	AVENIDA CAMINO DE SANTIAGO, 50	0034917038282	mcasellesg@dragados.com
60	DURAMAS CIA LTDA	ARQ. SANTIAGO BUENDIA	ECUADOR	QUITO	6 DE DICIEMBRE 30-19 Y REPUBLICA ESQUINA	0000022527166	sbuendia@duramas.com.ec
61	ELECNOR	GERMAN JUNQUERA	ESPAÑA	MADRID	ØRENSE N 4, 6to PISO	0034915553307	gandarias@elecnor.com
62	EMBAJADA AMERICANA	N/A	ESTADOS UNIDO	QUITO	AVIGIRAS E12-170 Y ELOY ALFARO	0000003985512	zaratesc@state.gov
63	ENLACE AMERICA	MANUEL LAMEIRO	ESPAÑA	MADRID	SERRANO 240 STO.	0034914430819	administracion@enlaceamericaarv.com
64	EXEL ADMINISTRACION DE PROYECTOS S, A. DE C	ING. RODOLFO SALAS DOMINGUEZ	MEXICO	SAN PEDRO GA	AV. JOSE VASCONCELOS 607 - 4 COL. DEL VALLE	81 83365955	administracion@exeladp.com
65	EXPLOAUSTRO CIA. LTDA.	ING. HOLGUER PARRA	ECUADOR	CUENCA	LUIS CORDERO 9-55	0000002843062	holguer_1958@yahoo.es
66	FELIX PEREZ VERGARA	FELIX PEREZ VERGARA	ESPAÑA	MADRID			fvergara@sacyr.com
67	FERRIZA	ANDRANGO DANNY	ECUADOR	COTOPAXI	EUGUENIO ESPEJO Y QUITO	0000032688642	danny_fr@live.com
68	GOMINE	SOLEDAD OCHOA	ECUADOR	QUITO	AV. GASPAR DE VILLAROEEL E10-121 Y AV. 6 DE DICIEMB	0000023360266	mgutierrez@gomine.com.ec
69	GONZALO CÓRDOVA ABOGADOS	ESTEBAN FERNANDEZ DE CÓRDOVA	ECUADOR	QUITO	EL VENGADOR N37-33 Y EL COMERCIO	539 2 2447549	scordova@gcabogados.com
70	GRUPO ORTIZ	JUAN FELIX HERNANDEZ	ESPAÑA	MADRID	AVDA. DEL ENSANCHE DE VALLECAS, 44	+34 91 3431600	juanfelix.hernandez@grupooortiz.com
71	GS ENGINEERING & CONSTRUCTION	M.S HUH	COREA	SEUL	537 NAMDAEMUNRO-5GA JOONG-GU, GS YEOKJUN TO	0082220057428	nspark@gsconstr.co.kr
72	HDEC	S.H. J.	COREA	SEUL	75 YULGOK-RO, JONGRO-GU	82-2-746-4175	ykhwang@hdec.co.kr
73	HELENO & FONSECA CONSTRUTECNICA S/A	RICARDO NAGASAWA	BRASIL	SAO PAULO	RUA GUARARAPES, 1909 - 5ta ANDAR - BROOKLI NOVO	55 11 5504-5050	concorrenca@hfc.com.br
74	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	ING. MARCELO HERDOÍZA GUERRERO	ECUADOR	QUITO	ABRAHAM LINCOLN N26-16 Y SAN IGNACIO	0000003982500	amosquera@hcc.com.ec
75	HERRENKNECHT AG	G. LEHMANN	ALEMANIA	Schwanau	Schlehenweg, 2	+49 78243020	info@herrenknecht.de
76	HIDALGO E HIDALGO S.A.	ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO	ECUADOR	QUITO	AV. GALO PLAZA LASSO N51-127 Y ALGARROBOS	+541- 2400-616, ext. 136	hidalgo@heh.com.ec
77	HIDEHIKO TOYOSAKA	HIDEHIKO TOYOSAKA	VENEZUELA	CARACAS			Toyosaka-H@marubeni.com
78	HOCHTIEF Solutions AG	AXEL PAUL	ALEMANIA	ESSEN	Cerro El Plomo 5420. Las Condes. Santiago de Chile	+56 2 25819197	informacion@hochtief.cl
79	HYUNDAI	MR.KIM	COREA	SEOUL	SEOUL	0008227462604	1107884@hdec.co.kr
80	HYUNDAI CORPORATION	JOONGHOON KANG	COLOMBIA	BOGOTA	AV. CRA. 9 # 113-52 OF 603	571-2130093	jh_kang@hyundaicorp.com
81	HYUNDAI E&C	SUNG SOO-HYUN	COREA	SEOUL	HYUNDAI BLDG, 140-2, JONGNO-GU 110-920	82-27462604	chiyoung.kim@hdec.co.kr
82	HYUNDAI ROTEM COMPANY	KYU-HWAN HAN	COREA	SEOUL	231 YANGJAE-DONG	0082234647284	hjune@hyundai-rotem.co.kr
83	ICA	PATRICIA MIJARES	MEXICO	MEXICO, D.F.			patricia.mijares@ica.mx
84	ICAK	KIM YOUNG SIK	MEXICO	MEXICO, D.F.	HAMBURGO #213 PISO 12 OF. 4 COL. JUAREZ DEL. CUAJ	55-55338792	giselamnerig@yahoo.com.mx
85	IMESAPI	JOSÉ MARÍA CASTILLO	ESPAÑA	MADRID	AV. MANOTERAS 26	0034 91 744 39 00	jihervas@imesapi.es
86	IMPREGILO S.P.A	JOSE LUISCASTRO GOMEZ	ITALIA	ROMA			jose.castro@impregilo.com.co
87	INDRA SISTEMAS, S. A.	JUAN PABLO ESTEBAN ROMERO PONCE (EN	ESPAÑA	MADRID	AVDA. BRUSELAS, 35, 28108 ALCOBENDAS-MADRID	0034914806588	transporte@indracompany.com
88	INECO SA	JAVIER DE COS	ESPAÑA	MADRID	PASEO DE LA HABANA 138	0000914521200	internacional@ineco.es
89	INGENIERIA DE ASCENSORES	CESAR CARRERA	ECUADOR	QUITO	AV. DE LOS SHYRIS 2676	0000002455830	ec.lifts@uio.satnet.net
90	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	JOSÉ ANTONIO AMIGUETI TOSSO	ESPAÑA	SEVILLA	ENERGÍA SOLAR, 1	-0000954936077	joseantonio.amigueti@inabensa.abengoa.com
91	IRONCLAD	NILO GARCIA	ECUADOR	QUITO	RECALDE N24-15 Y AV LA GASCA	2500573 2557132	nilo.garcia@ironclad.com.ec
92	JCP CONSTRUCCIONES	CHRISTOPHER PACHECO	ECUADOR	ESMERALDAS	MANUELA CAÑIZAREZ 121	0000002724348	sebastianpacheco07@hotmail.com
93	JESICA CASTILLO	LOMBARDI S.A.,	ECUADOR	QUITO			info@lombardiecuador.com
94	KAPSCH	DARIO SCHEMPER	ARGENTINA	VIENA	CABILDO 86	+54 11 4775 0203	dario.schemper@kapsch.net
95	LARSEN & TOUBRO LIMITED	LAWS OF INDIA	INDIA	CHENNAI	TCTC Building, II Floor, Mount Poonamallee Road, Manapakkam, PB 979	0914422528837	aruniyer@Intecc.com

PRECALIFICACIÓN No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

REG	EMPRESA	CONTACTO	PAIS	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
96	LEOVIL	LEO VILLALBA GARCÍA@S	ESPAÑA	MADRID	BRAVO MURILLO 190	0000689433035	leovil@telefonica.net
97	MADESA	MARCOS ROJAS Q	ESPAÑA	MADRID	SEBASTIAN ELCANO	0000620460560	madesa@gmx.com
98	MAEG COLOMBIA SAS	CARMEN ROSA CASAS CASTELLANOS	COLOMBIA	BOGOTA	CALLE 127A No. 70D - 47	57 1 4660833	gerencia@maegcolombia.com
99	MAIMOBA SPA	GIUSEPPE PIPPO	ITALIA	ROMA	VIA NOMETATA 10	+39 06 74185296	maimoba@gmail.com
100	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.	KLEBER VACA	ECUADOR	QUITO	AVENIDA JUAN TANCA MARENGO KM 3,5	0593984169886	alejandrovaca@mavesaec.com.ec
101	MARIA JESUS FRAILE ENGUITA		ESPAÑA	MADRID			m.fraile@ttu.es
102	MDMQ	MDMQ	ECUADOR	QUITO	VENEZUELA Y CHILE	0000003952300	diegof.chiriboga@quito.gob.ec
103	MEGA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA	ARQ. RAMIRO VALDIVIESO EGUIGUREN	ECUADOR	QUITO	JAPON E5-119 Y AV. AMAZONAS	2258057 - 2258058	info@playaalmendro.com
104	MERCOVIAL	GUSTAVO SARGIOTTO	ARGENTINA	CAPITAL FEDER	AV. CÓRDOBA 315 6 PISO	0593999702007	gustavosargiotto@hotmail.com
105	METALMECANICA POWERSTEEL CIA. LTDA.	DANIEL RIVERA	ECUADOR	QUITO	OE16 LOTE 44 Y BERNARDO DE LEGARDA	0000025340206	ventas@powersteel.com.ec
106	METROLIGHT	SANTIAGO CASTELLOT	ESPAÑA	ZARAGOZA	POL.IND.VALDECONSEJO CALLE GUARA	0034976225044	gerencia@metrolight-es.com
107	METROPOLITANA MILANESE SPA	LANFRANCO SENN	ITALIA	MILAN	20121, VIA DEL VECCHIO POLITECNICO, 8	0039027747563	l.mosna@metropolitanamilanese.it
108	MIRCEA FLORIAN BALIBAN	SANDO S.A.	ESPAÑA	MALAGA			mbaliban@sando.com
109	OFICINA COMERCIAL DE TAIWAN	ROLANDO CHAUNG	TAIWAN	TAIPEI	CATALINA ALDAZ Y PORTUGAL	593-2-2443412	ecu2@mofa.gov.tw
110	OFICINA COMERCIAL EMBAJADA ESPAÑA	JAVIER LANDA	ECUADOR	QUITO	REPÚBLICA 396 Y DIEGO ALMAGRO	0000002544716	quito@comercio.mineco.es
111	ORTIZ ENERGÍA	JUAN FELIX HERNANDEZ	ESPAÑA	MADRID	AVDA. ENSANCHE DE VALLECAS, 44	+34 91 343 1600	juanfelix.hernandez@grupootiz.com
112	OZONO TOTAL CIA LTDA.	SERGIO COELLAR	ECUADOR	QUITO	PÁEZ N2027	0000991898086	sergiocoellarm@yahoo.com
113	P.A.C. S. p. A.	PAROLINI MARIO	ITALIA	BOLZANO	VIA ALESSANDRO VOLTA 3	0390471205352	pacgare@pec.it
114	PEREZ CONSTRUCTORES	LUIS PEREZ	ECUADOR	QUITO	CUMBAYA B. SAN ROQUE	022890674/0983207551	luisprkd@hotmail.com
115	PIRAGUA	PRIETO, OSCAR	ESPAÑA	MADRID	C/ LUCIANO SERNA, 23	+34 659 043 314	piragua@piragua.com
116	POSCO ENGINEERING	KWEN-IL, BAE (MARKETING MANAGER)	COREA	SEONGNAM-SI	9-3, SUNAE-DONG, BUNDANG-GU	0082317381070	huhyl@poscoen.com
117	POSTYHER	HILDA GERMANIA ROJAS HERRERA	ECUADOR	QUITO	AVE. NUEVA ORLEANS E2-11	0000002551630	germa@cymelectro.com
118	PROTEC	JUANFERNANDES	BRASIL	SAO PAULO	AVENIDA PAULISTA 500	0551134345657	macieleng@yahoo.ca
119	REINS, S.L.	JOSE MANUEL QUESADA	ESPAÑA	VALENCIA	URUGUAY, 11 DESPACHO 501	0034963310357	reins@reins.es
120	RICARDO ULM	RICARDO ULM	ECUADOR	QUITO			ricardo.ulm@oas.com
121	RIVADCO S.A.	ARQ. JUAN PABLO RIVADENEIRA	ECUADOR	QUITO	AV. INTEROCEANICA KM 4,4	0000002899230	juanpablo@rivadco.com
122	S.E.L.I.	REMO GRANDORI	ITALIA	ROMA	PIAZZA GUGLIEMO MARCONI 26/C	0390659292414	selispa@selitunnel.com
123	SALINAS INGENIERIA ELECTRICA	JOSE RODOLFO SALINAS SERRANO	ECUADOR	QUITO	AVE. MARIANA DE JESUS 1436 (NUEVA ORLEANS E2-11)	0000002568031	rodo.salinas@cymelectro.com
124	SALVACORP S.A	DAVID SALVADOR	ECUADOR	QUITO	MANUELA SAENZ 168 Y RUMIPAMBA	0000023957558	d.salvador@magicmedia.com.ec
125	SAMSUNG SDS	SUNDONG KO	COREA	SEOUL	707-19, YOKSAM 2-DONG, GANGNAM-GU,SEOUL	0000984826890	sangwook.nam@samsung.com
126	SANTOS CMI	DH KIM	ECUADOR	GUAYAQUIL	KM 16 VIA DAULE	0000043801500	mmahauad@santoscmi.com
127	SCHNEIDER ELECTRIC ECUADOR S.A.	DIEGO SANTOLIVA	ECUADOR	QUITO	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N35-204 Y SUECIA	0000002465792	belen.aldas@schneider-electric.com
128	SCHREDER ECUADOR SA	ING. ROBERTO GUERRA	ECUADOR	QUITO	JUAN DE SELIS OE1-183 Y AV. GALO PLAZA LASSO	2473 481/2479340	schreder@schreder.com.ec
129	SENER	JOSÉ CARLOS PAZOS	ESPAÑA	VALENCIA	C/ AVELLANAS 14	0034616025939	jose.pazos@sener.es
130	SICA S.A.	JUAN ANTONIO REDONDO PARRAL	ESPAÑA	MADRID	C/SANCHO DÁVILA 32	0034917251664	sica@sica.es
131	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	WU YU	CHINA	BEIJING	NO.22, CHEGONGZHUANG WEST ROAD, HAIDIAN DISTR	4909,+593 02 3944 120	wuyu@sinohydro.com
132	SK ENGINEERING & CONSTRUCTION	DU YEON CHOI	ECUADOR	QUITO	AV. AMAZONAS 1014 Y NACIONES UNIDAS. LA PREVISIO	593-2-226-0500	dychoi@sk.com
133	SOLDATA	LUIS ALONSO	CHILE	SANTIAGO	AV LOS CERRILLOS 980, CERRILLOS - SANTIAGO - CHILE	+56 2 2584 9000	luis.alonso@soldatagroup.com
134	SOLUTIONS S.A.	LUIS MANTILLA RUBIO	ECUADOR	QUITO	YÁNEZ PINZÓN N26-243 Y ORELLANA	0000002558089	amaldonado@solutions.com.ec
135	STADLER PANKOW GMBH	THOMAS LEDWOLORZ	ALEMANIA	BERLIN	LESSINGSTRÄË 102, 13158 BERLIN	0049 (0)30 9191 1543	thomas.ledwolorz@stadlerail.de
136	SUBSUELOS S.A.	EDGAR ALCINA	COLOMBIA	BOGOTA	DIAG 97 No 17-60 OF 502	57-1-5226111	ealsina@subsuelos.com.co
137	SWS ENGINEERING	ALBERTO MEZZENA	ITALIA	TRENTO	TRENTO	0390461979000	info@sws.it
138	T&L	GUSTAVO BASSOTTI	ESPAÑA	BARCELONA	TANGER 98	+34 932064343	gbassotti@tladvisors.com
139	TASKY S.A.	OSCAR AYERVE C.	ECUADOR	QUITO	AV.GALO PLAZA LASSO N46-148	0000006008220	gerencia@tasky.com.ec
140	TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	PATRICIO VILLACRES SUAREZ	ECUADOR	QUITO	AV. 12 DE OCTUBRE N26-97 Y ABRAHAM LINCOLN, EDIF	0000002986226	pvillacres@tgc.com.ec
141	TECNICAS UNIDAS	MIRIAM BARRIO	ESPAÑA	MADRID	RAFAEL CARBO	+56 9 56188242	mbarrío@tecnicasreunidas.es
142	TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD PERÚ	MARTIN RONCEROS	PERU	LIMA	CAL. CALLE LOS HALCONES #249	0000004404266	martin.ronceros@tiseguridad.com.pe
143	TELTRONIC, S.A.U.	JUAN FERRO	ESPAÑA	ZARAGOZA	POLIGONO MALPICA, C/ F, OESTE, 12, 50016	+34 976 564646	cial@teltronic.es
144	TETAN	NOTER MAKROL	MADAGASCAR	TUMOR	3RD STREET, NO:4	0000003587895	info@ttan.com.mg

PRECALIFICACIÓN No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

REG	EMPRESA	CONTACTO	PAIS	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
145	THALES	LUDOVIC NARCISSE	FRANCIA	NEUILLY-SUR-SEINE	45 RUE DE VILLIERS	0033686488677	ludovic.narcisse@thalesgroup.com
146	TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, S.A.	ING. PEDRO LUIS CATALÁN AZNAR	ESPAÑA	VALENCIA	AVDA. DEL PUERTO, 332	0000963891883	ines@torrescamara.es
147	TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	ARMANDO ALBERTO HERRERA BARRIENTOS	MEXICO	MEXICO, D.F.	INSURGENTES SUR 1647 LOCAL D COL. SAN JOSE INSUR	52-55-54827600	fetorres@tradeco.com.mx
148	TRANSMASHHOLDING	ANDREY PEKANOV	RUSIA	MOSCÚ	127055, STR. BUTYRSKIY VAL, 26/1	+7 (495) 660 89 50	a_pekanov@tmholding.ru
149	TSO	ANTOINE METZGER	FRANCIA	PARIS	CHEMIN DU CORPS DE GARDE CS 80035 77508 CHELLES	1+809-565-8977	agonzalez@tso.fr
150	TUV SUD RAIL GMBH	KLAUS BOSCH	ALEMANIA	MUNCHEN	RIDLERSTRASSE 57	4915116141069	anton.linssen@tuev-sued.de
151	VICENTE MESTRE SALORT		ESPAÑA	MADRID			vmestre.etralu@grupoetra.com
152	VIGUETAS Y BOVEDILLAS S.A. DE C.V.	PABLO CAIRE GARAY	MEXICO	MEXICO	BOSQUES DE CIRUELOS -160 DESPACHO 801 Y 803 COL.	0525553250973	paul@vibosa.com.mx
153	VISATEL GROUP INC	MIGUEL BANOJIAN	ESTADOS UNIDOS	MIAMI	2600 SW 3 AVE.	1786-316-6491	Janethpmenasche@visatelgroup.com
154	WORLEYPARSONS	CONNON ANDREWS	CHILE	SANTIAGO	APOQUINDO 4501, SANTIAGO, CHILE	0056988884603	connon.andrews@worleyparsons.com

00000000

PRECALIFICACIÓN No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

PAIS	CANTIDAD
Alemania	4
Argentina	2
Brasil	7
Canadá	1
Chile	3
China	5
Colombia	3
Corea	8
Ecuador	52
España	37
Estados Unidos de América	5
Francia	3
India	1
Italia	8
Madagascar	1
México	6
Panamá	1
Perú	2
Rusia	1
Taiwan	1
Venezuela	3
TOTAL	154

ANEXO 2

**ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN
DE SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN**

0000584



**ACTA CIERRE PRESENTACIÓN SOLICITUDES PRECALIFICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de junio de 2013, se procede a redactar el Acta de Cierre de Presentación de Solicitudes de Precalificación del PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, signado con el código:

SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN
No. SDP 01- 2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

A través de la Secretaría de la Comisión Técnica encargada del referido proceso de contratación, se confirma la presentación de las siguientes solicitudes de precalificación:

NOMBRE SOLICITANTE	FECHA Y HORA	PRESENTACIÓN SOLICITUD
CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA	10/06/2013 12h27	UNA CAJA SELLADA
APCA: SACYR-TRADECO-SIMAGUE	10/06/2013 13:15	DOS CAJAS SELLADAS
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT	10/06/2013 15h00	DOS CAJAS SELLADAS
CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION	10/06/2013 15h54	UNA CAJA SELLADA
CONSORCIO CREC-SINOHYDRO	10/06/2013 16h15	UNA CAJA SELLADA
CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA	10/06/2013 16:30	UNA CAJA SELLADA
ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO	10/06/2013 16H35	DOS CAJAS SELLADAS

En testimonio de lo estipulado, el Secretario de la Comisión Técnica suscribe la presente acta en el lugar y fecha al inicio señaladas, a las 17h05.


Francisco Morales Calderón
Secretario Comisión Técnica EPMMQ

00000000

ANEXO 3

COMISIÓN TÉCNICA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RG-EPMMQ-2012-019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.

Que, la EPMMQ es la sucesora jurídica de todas las competencias, derechos y obligaciones que la Unidad de Negocios Metro de Quito (UNMQ), creada dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), tenía respecto al Proyecto Metro de Quito.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP) fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008; y, su Reglamento General (RGLOSNCNP) fue publicado en Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009.

Que, la EPMMQ se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la LOSNCNP, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 6, numeral 12, de este cuerpo legal.

Que, la EPMMOP, a través de la UNMQ, con la asistencia técnica de una empresa consultora internacional experta en la conceptualización, estudios y diseños de proyectos relacionados con ferrocarriles urbanos, llevó adelante el proceso de desarrollo de los principales estudios del Proyecto Metro de Quito, los cuales comprendieron, entre otros, el Diseño Conceptual del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Quito, los Estudios de Factibilidad de la Primera Línea del Metro de Quito, los Estudios Técnicos de Soporte y los Estudios de Diseño de Ingeniería de la Primera Línea del Metro de Quito.

Que, producto de los diseños antes referidos se ha dividido a la Infraestructura que compone la Primera Línea del Metro de Quito en 2 fases:

- ✓ Fase 1: Conformada por las Estaciones Intermodales denominadas La Magdalena y El Labrador, compuestas a su vez, cada una, por una estación de metro subterránea, una estación intermodal de intercambio de transporte y un edificio emblemático;

✓ Fase 2:

- Fase 2.1: Conformada por la obra civil restante de la Primera Línea del Metro de Quito: cocheras y talleres, túnel de acceso a la cochera, túnel de línea, estaciones no contempladas en la Fase 1, pozos y fondo de saco; así como por el sistema de instalaciones compuesto por 11 sub proyectos: sistemas de protección contra incendios, ascensores y escaleras mecánicas, ventilación, subestaciones eléctricas, sistemas de distribución de energía, sistema de señalización, electrificación, sistema de control y venta de títulos, sistema de control de estaciones, sistema de comunicaciones, y puesto de control central; y,
- Fase 2.2: Conformada por el material móvil, que consiste en 18 trenes de 6 coches o vagones cada uno (4 coches motores y 2 coches remolques)

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 750 de 28 de abril de 2011, publicado en el RO 442 de 6 de mayo del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República dispuso, entre otros asuntos, que:

"Artículo 2.- Se instruye y autoriza al Ministerio de Finanzas y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para que de acuerdo con la capacidad presupuestaria del Estado, a través de sus órganos competentes, arbitren las medidas legales necesarias para concretar el aporte del Gobierno Central para el financiamiento del proyecto "Metro de Quito", en al menos el cincuenta por ciento (50%) de su costo, de conformidad con el presupuesto y la programación del proyecto que se deriven de los estudios en ejecución."

Que, la EPMMQ ha concluido a la presente fecha la etapa precontractual del proceso de licitación para la construcción de la Fase 1 de la Primera Línea del Metro de Quito, la cual se financió íntegramente con recursos locales provenientes del Gobierno Central y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, para la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, el Gobierno Central y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito identificaron la necesidad de utilizar, en parte, recursos provenientes del financiamiento de entidades multilaterales de crédito con los cuales el Estado Ecuatoriano tiene acuerdos o convenios. La diferencia del costo total de esta obra será financiada a través de distintas fuentes identificadas por el Gobierno Central y el Municipio Capitalino.

Que, sobre esta base, el Gobierno de la República del Ecuador, a través del Ministerio de Finanzas, ha solicitado al Banco Europeo de Inversiones (BEI), al Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) y al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF – ex Corporación Andina de Fomento), sendos créditos para la financiación de la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

Que, el 28 de noviembre de 2012, el Banco Europeo de Inversiones suscribió con el Estado Ecuatoriano y con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el Contrato de Financiación y el Contrato de Ejecución de Proyecto, en su orden, necesarios para financiar la construcción del Proyecto Metro de Quito por un importe de doscientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 259'280.000,00).

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina, en sesión de Directorio celebrada el día 28 de noviembre de 2012, resolvió aprobar un crédito por US \$ 250'.000,00 destinados a financiar parcialmente el Proyecto Metro de Quito;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en sesión de Directorio celebrada el día 5 de diciembre de 2012, resolvió aprobar un crédito por US \$ 200'.000,00, destinados a financiar parcialmente el Proyecto Metro de Quito;

Que, conforme consta de los documentos y acuerdos alcanzados con el BEI, el BID y la CAF para el financiamiento del Proyecto Metro de Quito, la EPMMQ, por cuenta propia o a nombre y en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, deberá llevar adelante un proceso de licitación pública internacional sujeto a las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo BID, que además guarde conformidad con las políticas de adquisiciones de la CAF y del BEI, para la contratación de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, el cual deberá estar acorde y cumplir con las políticas de adquisiciones de cada una de dicha entidades financieras multilaterales.

Que, el artículo 3 de la LOSNCP manifiesta lo siguiente:

“Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

Que, en este mismo sentido, el artículo 2 del RGLOSNCP establece:

"Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales.

El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio."

Que, con el fin de dar inicio al proceso de Licitación Pública Internacional, conforme a las políticas de adquisiciones del BID para la contratación de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, es necesario que se designe una Comisión Técnica que se encargue de la elaboración de los pliegos, el trámite del proceso, el análisis y calificación de las ofertas, y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 3 y 49 de la LOSNCP, concordantes con los artículos 2 y 18 del RLOSNCP,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar la Comisión Técnica que será la responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, que comprenderá la construcción de las obras civiles, así como la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones, con las siguientes personas:

- 1) El Gerente General de la EPMMQ o su delegado, quien la presidirá;
- 2) El Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ; y,
- 3) El Gerente de Infraestructura de la EPMMQ, como titular del área requirente.

Actuará como Secretario de la Comisión Técnica, el Subgerente Jurídico de la EPMMQ.

Actuarán en calidad de asesores de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto:

- 1) La Gerente Financiera Administrativa de la EPMMQ;
- 2) El Gerente Jurídico de la EPMMQ;
- 3) El Director de Financiamiento de la EPMMQ, como profesional afín al objeto de la contratación; y,
- 4) Susana Chu Yep, Asesora Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- La Comisión Técnica será el órgano responsable de la tramitación de todo el proceso precontractual de esta licitación pública internacional, que implica la elaboración y aprobación de los pliegos; absolver consultas y aclaraciones de los participantes en el proceso; modificar los pliegos; invitación a presentar ofertas técnico económicas a los oferentes precalificados; recepción y apertura de solicitudes de precalificación y ofertas técnico económicas; designación de subcomisiones de apoyo; calificación de solicitudes de precalificación y evaluación de ofertas, según corresponda; solicitar a los organismos multilaterales que financian el proyecto las no objeciones o aprobaciones que se requiera en cada caso; y, la recomendación expresa a la máxima autoridad de la entidad contratante respecto de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la licitación.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese.- Dado y firmado en Quito, D.M., a los 7 días del mes de diciembre de 2012.



Edgar Jácome Zambrano
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RG-EPMMQ-2013-029

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito;

Que, mediante Resolución No RG-EPMMQ-2012-019 de fecha 7 de diciembre de 2012, se conformó la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, que comprende la construcción de las obras civiles, así como la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0383, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0237;

Que, el inciso segundo del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 237, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, determina que *“Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos”*;

Que, el artículo 3, primer inciso, literal a), segundo párrafo, ibídem, dispone que *“La Empresa tendrá a su cargo, bajo su exclusiva responsabilidad, los procedimientos precontractuales correspondientes a los contratos referidos en el párrafo anterior, hasta su adjudicación. El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano realizará las delegaciones que fuera del caso para la celebración, ejecución y administración de los referidos contratos, hasta su entrega-recepción y liquidación final”*;

Que, el artículo 2 de la Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019, determina que: *“La Comisión Técnica será el órgano responsable de la tramitación de todo el proceso precontractual de esta licitación pública internacional, que implica la elaboración y aprobación de los pliegos; absolver consultas y aclaraciones de los participantes en el*



proceso; modificar los pliegos; invitación a presentar ofertas técnico económicas a los oferentes precalificados; recepción y apertura de solicitudes de precalificación y ofertas técnico económicas; designación de subcomisiones de apoyo; calificación de solicitudes de precalificación y evaluación de ofertas, según corresponda; solicitar a los organismos multilaterales que financian el proyecto las no objeciones o aprobaciones que se requiera en cada caso; y, la recomendación expresa a la máxima autoridad de la entidad contratante respecto de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la licitación. La Comisión Técnica será el órgano responsable de la tramitación de todo el proceso precontractual de esta licitación pública internacional, que implica la elaboración y aprobación de los pliegos; absolver consultas y aclaraciones de los participantes en el proceso; modificar los pliegos; invitación a presentar ofertas técnico económicas a los oferentes precalificados; recepción y apertura de solicitudes de precalificación y ofertas técnico económicas; designación de subcomisiones de apoyo; calificación de solicitudes de precalificación y evaluación de ofertas, según corresponda; solicitar a los organismos multilaterales que financian el proyecto las no objeciones o aprobaciones que se requiera en cada caso; y, la recomendación expresa a la máxima autoridad de la entidad contratante respecto de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la licitación;

Que, como consecuencia de la expedición de la Ordenanza Metropolitana No. 383, la entidad contratante ha pasado a ser el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario reformar la Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019 de 7 de diciembre de 2012, a fin de que guarde la sindéresis y coherencia con las demás normas relacionadas;

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 3 y 49 de la LOSNCP, concordantes con los artículos 2 y 18 del RLOSNCP,

RESUELVE:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 2 de la Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019, cuyo texto dirá lo siguiente:

“Art. 2.- La Comisión Técnica será el órgano responsable de la tramitación de todo el proceso precontractual de esta licitación pública internacional, tanto en la etapa de precalificación, como en el proceso de licitación, que implica la elaboración y aprobación de los pliegos o documentos de licitación; absolver consultas y aclaraciones de los participantes en el proceso; modificar los pliegos; invitación a presentar ofertas técnico económicas a los solicitantes precalificados; recepción y apertura de solicitudes de precalificación y ofertas técnico económicas; designación de subcomisiones de apoyo; calificación de solicitudes de precalificación y evaluación de



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

ofertas, según corresponda; recomendar al Gerente General a fin de que solicite a los organismos multilaterales que financian el proyecto las no objeciones o aprobaciones que se requiera en cada caso; y, la recomendación expresa al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto de la precalificación de solicitantes, así como de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la licitación, según corresponda.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese.- Dado y firmado en Quito, D.M., a los 26 días del mes de agosto de 2013.



Edgar Jácome Zambrano
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO



0000054

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RG-EPMMQ-2013-034

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.

Que, mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019 de 7 de diciembre de 2012, se conformó la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, que comprende la construcción de las obras civiles, así como la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones.

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0383, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0237.

Que, el inciso segundo del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 237, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, determina que *“Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos”*.

Que, el artículo 3, primer inciso, literal a), segundo párrafo, ibídem, dispone que *“La Empresa tendrá a su cargo, bajo su exclusiva responsabilidad, los procedimientos precontractuales correspondientes a los contratos referidos en el párrafo anterior, hasta su adjudicación. El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano realizará las delegaciones que fuera del caso para la celebración, ejecución y administración de los referidos contratos, hasta su entrega-recepción y liquidación final”*.

Que, mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2013-029 de 26 de agosto de 2013 se reformó el artículo 2 de la Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019 de 7 de diciembre de 2012, a efectos de que ésta guarde sindéresis y coherencia con las normas contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 383.

Que, mediante Acción de Personal No. AP-EPMMQ-2013-009 de 2 de septiembre de 2013, el Gerente General autorizó una licencia sin remuneración a favor del ingeniero Efraín Bastidas Zelaya, Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ y miembro de la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, por un plazo de nueve meses, a partir del día 14 de



octubre de 2013; razón por la cual, es necesario reformar la conformación del referido órgano colegiado.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 3 y 49 de la LOSNCP, concordantes con los artículos 2 y 18 del RGLOSNC, P,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar la conformación de la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, que comprende la construcción de las obras civiles, así como la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones, a efectos de que, a partir de la presente fecha, esté integrada por los siguientes funcionarios de la EPMMQ:

El Gerente General o su delegado, quien la presidirá;
El Gerente de Infraestructura, como titular del área requirente; y,
El Director de Financiamiento.

Actuará como Secretario de la Comisión Técnica, el Subgerente Jurídico.

Actuarán en calidad de asesores de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto:

La Gerente Financiera Administrativa; y,
El Gerente Jurídico.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese.- Dado y firmado en Quito, D.M., a los 12 días del mes de septiembre de 2013.


Edgar Jácome Zambrano
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

ANEXO 4

**ACLARACIONES A LAS
SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN**

000051



Quito, 2 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-418

Señores
Participantes en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día de hoy, 2 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un primer pedido de aclaraciones a las solicitudes presentadas dentro del presente proceso de contratación por las siguientes APCAs:

1. CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
2. CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT
3. CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
4. CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
5. CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
6. ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular a cada uno de los solicitantes, consta singularizado para cada caso en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 6).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 12 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 6
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO CREC-SINOHYDRO

SOCIOS APCA: CHINA RAILWAY GROUP LIMITED - CREC
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
2	Poder Representante Legal Solicitante	- Fojas 10 y 11: CREC debe presentar respaldo legal que faculte otorgar y firmar poder especial.
3	Información Solicitante	- Fojas 13 y 14: El APCA debe presentar carta de intención con porcentajes de participación de todos los socios
4	Información Integrantes Solicitante	- Foja 17: CREC debe presentar documentos de constitución y aclarar cuál es la entidad que emite el documento denominado "Licencia comercial de corporación".
5	Historial Incumplimiento Contratos	- Foja 93: CREC debe presentar formulario con declaración de incumplimiento de contratos por 5 años. - Foja 94: SINOHYDRO debe presentar formulario con declaración de incumplimiento de contratos por 5 años
6	Situación Financiera	- Fojas 244 a 248; 336 a 345; 452 a 460; 573 a 583 y 734 a 741: CREC debe presentar informe completo de auditoría incluyendo todas las notas a los estados financieros.

Quito, 2 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-418

Señores
Participantes en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día de hoy, 2 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un primer pedido de aclaraciones a las solicitudes presentadas dentro del presente proceso de contratación por las siguientes APCAs:

1. CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
2. CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT
3. CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
4. CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
5. CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
6. ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular a cada uno de los solicitantes, consta singularizado para cada caso en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 6).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 12 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 6 TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H.		
SOCIOS: DRAGADOS S.A. CONSTRUCTORA OAS S.A. HYUNDAI CONSTRUCTION		
NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
5	Historial Incumplimiento Contratos	- Foja 450: La empresa Dragados S.A. debe detallar todos los litigios pendientes. - Foja 452: La empresa Constructora OAS S.A. debe detallar todos los litigios pendientes.



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Quito, 2 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-418

Señores
Participantes en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día de hoy, 2 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un primer pedido de aclaraciones a las solicitudes presentadas dentro del presente proceso de contratación por las siguientes APCAs:

1. CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
2. CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT
3. CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
4. CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
5. CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
6. ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular a cada uno de los solicitantes, consta singularizado para cada caso en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 6).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 12 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, Edific. TITANIUM, piso 11
Telf. 593 2 3330741 / 3331697 / 3331821
Quito - Ecuador



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

BOLETÍN No. 6		
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO		
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE:		OHL-ICA
SOCIOS APCA:		OHL ICA
NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
5	Historial Incumplimiento Contratos	- Foja 304: Presentar el detalle de los otros "litigios pendientes" mencionados en el formulario No. 5 de la empresa OHL

Quito, 2 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-418

Señores
Participantes en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día de hoy, 2 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un primer pedido de aclaraciones a las solicitudes presentadas dentro del presente proceso de contratación por las siguientes APCAs:

1. CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
2. CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT
3. CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
4. CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
5. CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
6. ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular a cada uno de los solicitantes, consta singularizado para cada caso en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 6).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 12 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 6		
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE: APCA_ ANSALDO-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO		
SOCIOS APCA: ANSALDO S.T.S – S.p.A IMPREGILO S.p.A HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A		
NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
5	Historial Incumplimiento Contratos	- Foja 332: Incluir las fechas de los "Litigios pendientes" en el formulario 5 de la Empresa Ansaldo - Foja 342: incluir el detalle del litigio reportado en el formulario 5 de la Empresa IMPREGILO S.p.A
6	Situación Financiera	- Foja 3061: Aclarar las inconsistencias entre el formulario No. 6 y los estados financieros presentados y adjuntar los documentos de soporte que fueran del caso, para la empresa Herdoíza Crespo.



Quito, 2 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-418

Señores
Participantes en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día de hoy, 2 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un primer pedido de aclaraciones a las solicitudes presentadas dentro del presente proceso de contratación por las siguientes APCAs:

1. CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
2. CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT
3. CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
4. CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
5. CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
6. ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular a cada uno de los solicitantes, consta singularizado para cada caso en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 6).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 12 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 6
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR

SOCIOS APCA: CRCC 14TH BUREAU GROUP CO. LTD.
CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION
FOPECA S.A.

NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
2	Poder Representante Legal Solicitante	- Foja 8: Aclarar el nombre de la entidad Contratante en el Formulario No. 2.
3	Información Solicitante	- Foja 36: Aclarar la inconsistencia entre la razón social CRCC 14TH BUREAU GROUP CO. LTD. que consta en los formularios de la Solicitud y la razón social CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTD que consta en el Compromiso de Asociación.
4	Información Integrantes Solicitante	- Foja 63: La empresa CRCC debe remitir los documentos de su domiciliación y apertura de sucursal en el Ecuador.

Quito, 2 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-418

Señores
Participantes en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día de hoy, 2 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un primer pedido de aclaraciones a las solicitudes presentadas dentro del presente proceso de contratación por las siguientes APCAs:

1. CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
2. CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT
3. CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H. DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
4. CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
5. CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
6. ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular a cada uno de los solicitantes, consta singularizado para cada caso en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 6).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 12 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 6		
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO		
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO ODEBRECHT – ACCIONA		
SOCIOS: ODEBRECHT ACCIONA		
NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
3	Información Solicitante	- Foja 20: Precisar el país y año de constitución del APCA



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores
ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO
Participante en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte de la **ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILIO-HERDOÍZA CRESPO**.

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,



Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica





BOLETÍN No. 7 TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANSALDO-IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO		
SOCIOS: ANSALDO S.T.S – S.p.A IMPREGILO S.p.A HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A		
NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
8	Experiencia General	IMPREGILO S.p.A.: <ul style="list-style-type: none">• Fojas 3808 y 3878: Aclarar y certificar el monto únicamente de la obra civil para el proyecto "SISTEMA DE ALTA VELOCIDAD, LÍNEA MILANO-NÁPOLES, SECCIÓN BOLONIA - FLORENCIA (ITALIA)".• Foja 3895: Presentar certificado del contratante que acredite el porcentaje de avance de la obra.
10	Experiencia Actividades Clave	ANSALDO STS, S.p.A.: <ul style="list-style-type: none">• Foja 4109: Aclarar y certificar el sistema constructivo de túnel para el proyecto de la foja 4109. IMPREGILO S.p.A.: <ul style="list-style-type: none">• Foja 4193: Presentar certificado que acredite entrega-recepción del proyecto "Ferrocarril liviano en la ciudad de Oporto, líneas C, P & T", para justificar obra terminada, y aclare las longitudes de túneles urbanos.• Fojas 4195, 4196 y 4198: Presentar certificado que aclare longitudes de los túneles urbanos y el sistema constructivo para los proyectos constantes en estas fojas.



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores
CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR:
CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA
Participante en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte del **CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR: CRCC 14 BUREAU GROUP-CMEC-FOPECA.**

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,



Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, Edific. TITANIUM, piso 11
Telf. 593 2 3330741 / 3331697 / 3331821
Quito - Ecuador



BOLETÍN No. 7
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR

SOCIOS: CRCC 14TH BUREAU GROUP CO. LTD.
CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION
FOPECA S.A.

NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
8	Experiencia General	<ul style="list-style-type: none">• Foja 820: CRCC, presentar certificado que aclare el porcentaje de avance de obra o acta de entrega recepción en caso de que la obra se encuentre terminada.• Foja 824: CRCC, presentar documento en idioma original (chino) que respalde el documento que en español justifica esta experiencia.• Foja 829: CRCC, presentar certificado que acredite fechas de inicio y fin de la obra, y porcentaje de participación de la empresa en el consorcio contratista.• Foja 836: 1. CRCC, presentar traducción completa del contrato de proyecto que se adjunta como respaldo de esta experiencia. 2. CRCC, presentar documento en idioma original (chino) que respalde el certificado de entrega recepción de la obra que consta en español para justificar esta experiencia.• Foja 968: 1. CMEC, corregir en el formulario el nombre de la entidad contratante relacionada con esta experiencia. 2. CMEC, presentar certificado que detalle el valor de las obras de infraestructura civil ejecutadas en esta experiencia.• Foja 1023: CMEC, presentar certificado que detalle el valor de las obras de infraestructura civil ejecutadas en esta experiencia.• Foja 1041: CMEC, presentar certificado que detalle el valor de las obras de infraestructura civil ejecutadas en esta experiencia.



10	Experiencia Actividades Clave	<ul style="list-style-type: none">• Foja 1240: CRCC, presentar certificado que acredite el volumen estructural utilizado exclusivamente para la construcción de las pantallas de la estación.• Foja 1259: CRCC, presentar certificado que acredite que en esta obra se ejecutó túnel único para doble vía ferroviaria simultánea, en zonas urbanas, que incluya el diámetro de túnel con la respectiva sección y más especificaciones técnicas.• Foja 1269: CRCC, presentar certificado que acredite que en esta obra se ejecutó túnel único para doble vía ferroviaria simultánea, en zonas urbanas, que incluya el diámetro de túnel con la respectiva sección y más especificaciones técnicas.• Foja 1280: CRCC, presentar certificado que acredite la parte de esta obra que se encuentra dentro de una zona urbana, sus características técnicas (especialmente de los componentes en actividades clave) y el valor de la obra ejecutada en esta zona.
----	-------------------------------------	--



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores
CONSORCIO CREC-SINOHYDRO
Participante en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte del **CONSORCIO CREC-SINOHYDRO**.

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, Edific. TITANIUM, piso 11
Telf. 593 2 3330741 / 3331697 / 3331821
Quito - Ecuador



BOLETÍN No.7
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO CREC-SINOHYDRO

SOCIOS: CHINA RAILWAY GROUP LIMITED - CREC
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
9	Experiencia Específica	<p>CREC:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fojas: 881 a 883: Presentar documento que acredite que se ejecutó túnel único para doble vía ferroviaria simultánea, en zonas urbanas, que incluya el diámetro de túnel con la respectiva sección; así como, el detalle de los sistemas de equipamiento e instalaciones que contiene el proyecto, con sus respectivos valores individuales.• Fojas 889 a 891: Presentar documento que acredite que se ejecutó túnel único para doble vía ferroviaria simultánea, en zonas urbanas, que incluya el diámetro de túnel con la respectiva sección; así como, la fecha de inicio y porcentaje de avance de obra.



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores

CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H.:
DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION
Participante en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte del **CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H.: DRAGADOS-CONSTRUTORA OAS-HYUNDAI CONSTRUCTION.**

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,



Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica





BOLETÍN No. 7
TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H.

SOCIOS: DRAGADOS S.A
CONSTRUTORA OAS S.A.
HYUNDAI CONSTRUCTION

NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
9	Experiencia Específica	<p>DRAGADOS S.A.</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario foja 660, certificado foja 687: El certificado presentado fue emitido cuando la obra se encontraba en ejecución, no existe fecha de finalización y no coincide el monto del contrato con el monto especificado en el formulario. Presentar documento que acredite la fecha de terminación y el valor final de la obra.Formulario foja 664, certificado foja 708: El certificado presentado fue emitido cuando la obra se encontraba en ejecución, no existe fecha de finalización. Presentar documento que acredite la fecha de terminación y el valor final de la obra. <p>OAS S.A.</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario foja 665, certificado traducido foja 724, certificado original 737: El certificado presentado fue emitido cuando la obra se encontraba en ejecución, no concuerda fecha de finalización del formulario con el certificado. Presentar documento que acredite la fecha de terminación y el valor final de la obra.
10	Experiencia Actividades Clave	<p>DRAGADOS S.A.</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario foja 867, certificado foja 914: El certificado especifica el área de los muros pantalla pero no especifica el espesor de los mismos para obtener su volumen. El espesor de los muros



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

		<p>pantalla se especifica solo en el formulario. Presentar certificado con ésta información.</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario foja 870, certificado foja 922: El certificado no especifica volumen de muros pantalla. Presentar certificado con esta información.
--	--	---

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores

CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT

Participante en el Proceso de Precalificación

No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte del **CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT**.

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,



Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 7 TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO		
SOCIOS: ODEBRECHT ACCIONA		
NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
10	Experiencia Actividades Clave	ALSTOM <ul style="list-style-type: none">• Foja 3013: Certificar el porcentaje de 22,47% de participación que consta en el formulario.• Foja 3067: Certificar el porcentaje de 28,77% de participación que consta en el formulario.



Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores

CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA
Participante en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte del **CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. OHL – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA**

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,



Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



BOLETÍN No. 7 TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI		
NOMBRE SOLICITANTE: CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. de CV (ICA)		
SOCIOS: OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. de CV (ICA).		
8	Experiencia General	ICA: <ul style="list-style-type: none">• En fojas 1919 a 1989 (CH El Cajón): Presentar documento emitido por la Contratante donde acredite fechas de inicio y culminación de la obra, monto, descripción del proyecto y porcentaje de participación de ICA en el proyecto.• En fojas 1995 a 2019 (Línea 12 Tláhuac-Mixcoac): Presentar una copia del documento de Protocolización del Convenio de Participación conjunta entre las Sociedades Mercantiles Ingenieros Civiles Asociados, S.A.- D.C.V, Alstom Mexicana.S.A-D.C.V y CARSO Infraestructura y Construcción, S.A.B -D.C.V, en el cual se determine la participación de cada empresa en dicha asociación.• En fojas 2020 a 2077 (CH La Yesca): Presentar documento emitido por la Contratante donde acredite fechas de inicio y culminación de la obra, monto, descripción del proyecto y porcentaje de participación de ICA en el proyecto.• En fojas 2115 a 2120 (Pacific Access Chanel, Project No. PAC-4): Presentar documento emitido por la Contratante donde acredite fechas de inicio y culminación de la obra, monto, descripción del proyecto y porcentaje de participación de ICA en el proyecto.
10	Experiencia Actividades Clave	OHL: <ul style="list-style-type: none">• En Fojas 2426 a 2430 (Metro ligero de la Comunidad de Madrid T2): Presentar documento emitido por la Contratante donde acredite los valores de cada uno de los sistemas de equipamiento e instalaciones.• En fojas 2455 a 2462 (Línea 9 del Metro de Barcelona Tramo 4T): Presentar documento emitido por la Contratante donde acredite los valores de cada uno de los sistemas de equipamiento e instalaciones.



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

		<p>ICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• En fojas 2566 a 2591 (Línea 12 Tláhuac-Mixcoac): Presentar documento emitido por la Contratante donde acredite para Componente 1, longitud de túnel con tuneladora y método convencional, volumen de los muros de pantalla; y, para Componente 2, los valores de cada uno de los sistemas de equipamiento e instalaciones.
--	--	---

Quito, 17 de julio de 2013
Oficio No. EPMMQ-2013-470

Señores
APCA: SACYR – TRADECO - SOMAGUE
Participante en el Proceso de Precalificación
No. SDP01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, constituida para llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, en sesión efectuada el día 16 de julio de 2013, con sujeción a lo previsto en el numeral 21 "Aclaraciones de las Solicitudes", Sección I "Instrucciones a los Solicitantes", Parte I "Procedimientos de Precalificación", del Documento de Precalificación, resolvió realizar un segundo pedido de aclaraciones a la solicitud presentada dentro del presente proceso de contratación por parte de la **APCA: SACYR – TRADECO – SOMAGUE**.

El detalle de las aclaraciones que corresponde formular consta singularizado en el anexo a esta comunicación (Boletín No. 7).

Los solicitantes deberán presentar las aclaraciones requeridas en documento físico, hasta las 17h00 del día 31 de julio de 2013, en las oficinas de la EPMMQ.

Atentamente,


Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Presidente de la Comisión Técnica



TABLA DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LAS SOLICITUDES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

NOMBRE SOLICITANTE: APCA SACYR – TRADECO – SOMAGUE

SOCIOS: SACYR CONSTRUCCION S.A
TRADECO INFRAESTRUCTURA
SOMAGUE ENGENHARIA S.A.

NÚMERO FORMULARIO	NOMBRE FORMULARIO	FOJA SOLICITUD Y DETALLE ACLARACIÓN
8	Experiencia General	<p>Foja 1278: La Empresa SACYR CONSTRUCCIÓN S.A debe remitir documento emitido por el Contratante en el que certifique el porcentaje de participación en la UTE CARBALLIÑO</p> <p>Foja 1312: La Empresa SOMAGUE ENGENHARIA S.A, debe remitir documento emitido por el Contratante que certifique el valor del componente de construcción de la obra "Diseño, Proyecto y Construcción de la A17- Auto-Strada do Litoral"</p> <p>Foja 1317: La Empresa SOMAGUE ENGENHARIA S.A, debe remitir documento emitido por el Contratante que certifique:</p> <ul style="list-style-type: none">i. que el Consorcio de empresas fue contratada para realizar las obras civilesii. el detalle de los diferentes componentes y su respectivo valor, que justifiquen el monto total del contratoiii. alcance de los trabajos de reconversión realizados por el Consorcio, como parte de este contrato y su respectivo valor
9	Experiencia Específica	<p>Foja 1371: La Empresa SACYR CONSTRUCCIÓN S.A , debe remitir certificación del Contratante de la obra "Prolongación de la línea 9 del Metro de Madrid", que permita conocer el avance de la obra a la fecha de entrega de la Solicitud de Precalificación</p>
10	Experiencia Actividades Clave	<p>Foja 1486 : La Empresa EFACEC ENGENHARIA SISTEMAS, debe remitir certificación del Contratante, Metro do Porto, en la que se detalle el valor de los siguientes sistemas de equipamiento e instalaciones: detección y extinción de</p>



	<p>incendios, subestaciones de tracción, escaleras mecánicas y ascensores</p> <p>Foja 1495 : La Empresa EFACEC ENGENHARIA SISTEMAS, debe remitir certificación del Contratante, Metro do Porto, en la que se detallen los contratos a los que hace referencia el certificado, el alcance de cada uno de ellos y el valor de contrato en concepto de los sistemas de equipamiento e instalaciones claves, de acuerdo al documento de Precalificación.</p> <p>Foja 1504: : La Empresa EFACEC ENGENHARIA SISTEMAS, debe remitir certificación del Contratante, Railway Procurement Agency - RPA , en la que se detallen:</p> <ol style="list-style-type: none">i. los contratos a los que hace referencia el certificado, el alcance de cada uno de ellos y el valor de contrato en concepto de los sistemas de equipamiento e instalaciones claves, de acuerdo al documento de Precalificación.ii. mes y año de inicio y mes y año de finalización del contrato.iii. Monto correspondiente al diseño de los sistemas de equipamiento e instalaciones <p>Foja 1513: La Empresa EFACEC ENGENHARIA SISTEMAS, debe remitir certificación del Contratante, Metropolitano de Lisboa E.P.E, en la que se detalle el monto correspondiente al diseño de los sistemas de equipamiento e instalaciones</p>
--	--

0000521

Fase 2

De: Fase 2 [mailto:fase2@metrodequito.gob.ec]
Enviado el: miércoles, 07 de agosto de 2013 19:42
Para: 'gerard.clarens@ansaldo-sts.fr'
Asunto: ACLARACION

Estimados Señores Consorcio Ansaldo-Impregilo-Herdoíza Crespo:

Hemos revisado la documentación remitida por ustedes el día 31 de julio y al respecto solicitamos se nos envíe la información exacta respecto de:

SISTEMA DE ALTA VELOCIDAD, LÍNEA MILANO-NÁPOLES, SECCIÓN BOLONIA - FLORENCIA (ITALIA)

En el documento remitido (reverso de la página No. 33), se indica:

- "Que los trabajos se refieren esencialmente a:
 - a) Un cuerpo vial ferroviario que se desarrolla sobre una longitud total de 78.482 m, de los cuales 5.166 a cielo abierto y 73.316 m en túnel....."

De los 73.316 m en túnel requerimos se nos indique:

Nombre Zona: _____	(Urbana): _____	(Rural): _____
Longitud del túnel	(metros): _____	(metros): _____
Método constructivo	TBM/Cut&cover/Convencional: _____	TBM/Cut&cover/Convencional: _____

Repetir este cuadro cuantas veces sean necesarias dependiendo de las zonas y/o de los métodos constructivos utilizados

METRO LIGERO DE OPORTO

Documento que certifique la participación de las firmas que conformaron el Consorcio Transmetro, encargo de ejecutar las obras del metro ligero de Oporto, del cual Impregilo formó parte

Agradeceremos se nos haga llegar la información tan pronto le sea posible

Atentamente,

COMISION TECNICA

EPM-Metro de Quito
Av. 6 de Diciembre e I. Bossano
Edif. Titanium – piso 11
Telf: +(593 2) 3330741 – 3331821
Quito-Ecuador



0000020

Fase 2

De: Fase 2 [<mailto:fase2@metrodequito.gob.ec>]
Enviado el: sábado, 03 de agosto de 2013 16:03
Para: 'rflores@ohl.es'
Asunto: ACLARACION

Estimados Sres. Consorcio OHL – ICA:

Hemos revisado los documentos con las Aclaraciones entregadas por ustedes, y en vista que algunos datos no constan en esos documentos, me permito solicitarles:

1. ICA - Línea 12 (Tlahuac – Miscoac): Monto considerado en el contrato, para la realización de estudios y anteproyecto de obra civil, certificado por el contratante.
2. ICA - Central Hidroeléctrica El Cajón: Monto que consideró el contrato para la procura de las 2 turbinas, certificado por el contratante
3. ICA- Central Hidroeléctrica La Yesca: Monto que consideró el contrato para la procura de turbinas, certificado por el contratante.
4. ICA – Pacific Access Channel: Fecha de terminación de la obra, o en su defecto, porcentaje de avance físico, a la fecha de entrega de las Solicitudes de Precalificación (10 de junio de 2013), certificado por el contratante.
5. OHL- Centro Médico y de Investigación de Doha: certificación del contratante del monto total de la obra civil.

Esta información debe ser remitida por este medio, incluyendo documentos debidamente escaneados, hasta el día martes 6 de agosto.

Atentamente,

COMISION TECNICA

EPM-Metro de Quito

Av. 6 de Diciembre e I. Bossano

Edif. Titanium – piso 11

Telf: +(593 2) 3330741 – 3331821

Quito-Ecuador



0000519

Fase 2

De: Fase 2 <fase2@metrodequito.gob.ec>
Enviado el:
Para: 'tenders@sacyr.com'; 'dmurray@consultoresdsi.com'; 'licitaciones@tradeco.com'
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'tenders@sacyr.com'	
	'dmurray@consultoresdsi.com'	
	'licitaciones@tradeco.com'	

Estimados Señores Consorcio Sacyr-Tradeco-Somague:

La Comisión Técnica de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación para la construcción de la Fase 2 del Proyecto Metro de Quito, solicita se entregue la siguiente información:

- Documento que certifique la fecha en la cual se realizó el traspaso de los derechos de la empresa Impregilo hacia la empresa Somague en el consorcio Transmetro, encargado de la construcción del Metro Ligero de Oporto, entre enero de 1999 y marzo de 2006.
- Esta información debe ser entregada vía mail hasta las 17h00 de Ecuador del día viernes 18 de octubre.

Saludos cordiales

COMISION TECNICA
EPM-Metro de Quito
Av. 6 de Diciembre e I. Bossano
Edif. Titanium – piso 11
Telf: +(593 2) 3330741 – 3331821
Quito-Ecuador



Fase 2

De: Fase 2 <fase2@metrodequito.gob.ec>
Enviado el:
Para: rflores@ohl.es
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Estimados Señores Consorcio OHL-ICA:

La Comisión Técnica de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación para la construcción de la Fase 2 del Proyecto Metro de Quito, ha encontrado que los contratos que se indican a continuación dicen en el texto de la certificación entregada por el contrato "IVA Excluido", por favor remitir el monto total de los contratos incluido el valor del IVA:

- Proyecto de construcción de la Infraestructura de Metronorte. Subtramo 2B, situadas en Alcobendas y San Sebastian de los Reyes
- Infraestructura de la prolongación de la línea 2 del Metro de Madrid a la Elipa
- Concesión de obra pública para la construcción y explotación de las líneas de Metro Ligero de la Comunidad de Madrid T-2 entre Colonia Jardín y Pozuelo de Alarcón y T-3 entre Colonia Jardín y Boadilla del Monte
- Construcción de la línea 9 del Metro de Barcelona. Tramo 4t. Bon Pastor

También se solicita incluir el valor del IVA o impuesto correspondiente del contrato:

- Proyecto de tren de alta velocidad Ankara-Estambul, primera fase (tramo: Esenkent- Hasanbey) TURQUIA

Esta información debe ser remitida a más tardar hasta las 17H00 del día viernes 18 de octubre

Saludos cordiales

COMISION TECNICA

EPM-Metro de Quito

Av. 6 de Diciembre e I. Bossano

Edif. Titanium – piso 11

Telf: +(593 2) 3330741 – 3331821

Quito-Ecuador



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

From: Fase 2
To: "Daniel Murray"; Luis Fernando Martin Martinez; Ramon Quero Fernandez de Tejada; Felix Perez Vergara; Roberto Gomez Blanco
Cc: "tenders@sacyr.com"; "licitaciones@tradeco.com"
Subject: RE: Atención - Respuesta SOLICITUD DE INFORMACION
Date: viernes, 18 de octubre de 2013 20:30:00

Señores Consorcio Sacyr-Tradeco-Somague:

La Comisión Técnica de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación solicita:

Remitan evidencia documental que certifique exclusivamente las fechas exactas de la o las transferencias de participaciones de Impregilo a Somague, conforme el pedido anteriormente realizado. En el certificado emitido por Normetro, no consta la información solicitada.

Remitir esta información hasta las 12h00 (hora de Ecuador) del día lunes 21 de octubre.

Saludos cordiales

COMISION TECNICA

EPM-Metro de Quito

Av. 6 de Diciembre e I. Bossano

Edif. Titanium – piso 11

Telf: +(593 2) 3330741 – 3331821

Quito-Ecuador



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

De: Daniel Murray [mailto:dmurray@consultoresdsi.com]

Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2013 10:11

Para: Fase 2

CC: tenders@sacyr.com; licitaciones@tradeco.com

Asunto: Atención - Respuesta SOLICITUD DE INFORMACION

Estimados Señores Comisión Técnica,

Adjunto sírvanse encontrar carta que atiende la solicitud de información constante en el mensaje de correo que contesto.

Así mismo remito certificaciones referidas en la indicada carta.

Atentamente,

El 16 de octubre de 2013 11:19, Fase 2 <fase2@metrodequito.gob.ec> escribió:

0000016

ANEXO 5

**RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LAS
SOLICITUDES DE PRECALIFICACIÓN**

0003515

Requisito	ASOCIACIÓN ANSALDO - IMPREGILO - HERDOÍZA CRESPO			
	ANSALDO STS, S.P.A. (LIDER)	IMPREGILO S.P.A.	HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES, S.A.	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados				CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	ITALIA	ITALIA	ECUADOR	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	20,00%	64,00%	16,00%	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos				CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 3,3%	Cumple 0,2%	Cumple 3,8%	Cumple
3. Estados financieros				CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	Cumple 76,6%	Cumple 55,9%	Cumple 39,7%	Cumple 57,4%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 27,3%	Cumple 23,8%	Cumple 18,6%	Cumple 23,7%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq$ US\$ 150 millones	163.558.516	1.664.225.037	15.336.048	1.843.119.602
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido:	Cumple 894.423.500	2.007.425.472	123.536.638	Cumple 3.025.385.610
4. Experiencia General				CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:				
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	Cumple 1	0	0	Cumple 1
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	0	5	0	Cumple 5
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno.	802.615.307	11.875.673.122	435.762.574	Cumple 13.114.051.003

Requisito	CONSORCIO LINEA 1			
	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT (LIDER)	ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A.	Subcontratista: Alstom Transport S.A.	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados				CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	Brasil	España	Francia	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	50%	50%	N/A	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos				CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá Representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 0%	Cumple 3,8%	N/A	Cumple
3. Estados financieros				CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	Cumple 47%	Cumple 64%	N/A	Cumple 56%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 19%	Cumple 24%	N/A	Cumple 22%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq US\$ 150$ millones	1.316.833.393	370.820.225	N/A	Cumple 1.687.653.618
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido: APCA: US\$ 1,100 millones. Socio Líder: US\$ 550 millones	Cumple 6.936.942.000	3.293.689.788	N/A	Cumple 7.084.040.720
4. Experiencia General				CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:				
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	Cumple 3	0	N/A	Cumple 3
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	1	5	N/A	Cumple 6
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno.	4.470.626.808	2.178.475.654	N/A	Cumple 6.649.102.462

000012

Requisito	CONSORCIO LINEA 1			
	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT (LIDER)	ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A.	Subcontratista: Alstom Transport S.A.	APCA
5. Experiencia Específica				CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción de obras de Metro subterráneo, en superficie o elevado, en calidad de contratista o miembro de una asociación, terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en:				
i) Al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 350 millones; Líder: Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones	Cumple 4	0	N/A	Cumple 4
ii) La diferencia hasta completar US\$ 1.650 millones, en contratos con montos \geq a US\$ 75 millones. Líder: Al menos \$825 millones en contratos superiores a \$75 millones	Cumple 2.239.132.024	1.260.008.495	N/A	Cumple 3.499.140.519
iii) Al menos un (1) contrato del numeral i) anterior debe, en su alcance, integrar obras civiles con al menos tres (3) de los equipamientos e instalaciones de: Señalización ferroviaria, Subestaciones eléctricas, Distribución de energía,	2	0	N/A	Cumple 2
6. Experiencia Clave				CUMPLE
Experiencia mínima, adquirida en contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en los siguientes componentes claves:				
6.1. Experiencia Clave: Componente 1				CUMPLE
a) Construcción de obras ferroviarias urbanas (ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, etc.), que incluyan:				
i) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, con tuneladora tipo TBM o EPB, que sumen al menos 6 Km. de longitud. Líder: 3km	Cumple 4,0	14,9	N/A	Cumple 18,9
ii) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, de al menos dos (2) Km de longitud, mediante el método convencional o tradicional (no incluye cut and cover, ni tuneladora). Líder 1 km	Cumple 3,5	1,1	N/A	Cumple 4,7
b) La ejecución de al menos cien mil (100.000) m3 de muros subterráneos de hormigón armado, ejecutados mediante el método constructivo denominado cut & cover o entre pantallas, en diferentes obras de infraestructura. Líder 50.000 m3	Cumple 116.634	156.638	N/A	Cumple 273.271
6.1. Experiencia Clave: Componente 2				CUMPLE
Experiencia clave en el suministro e instalación de al menos tres (3) de los siguientes sistemas de Equipamiento e Instalaciones para metros: Señalización ferroviaria, subestaciones eléctricas, distribución de energía, electrificación, telecomunicaciones, control central	Cumple		Cumple	Cumple
i) La suma del valor de los sistemas de Equipamientos e Instalaciones sea \geq a US\$ 150 millones, en un máximo de cuatro (4) Contratos.	426.254.056		214.000.000	Cumple 640.254.056
ii) Al menos uno de estos Contratos anteriores deberá cumplir con un mínimo de 7 Km de Línea y cuatro (4) estaciones de pasajeros.	3	0	0	Cumple 3
7. Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente				CUMPLE
a) Copia de la Certificación Vigente ISO 9001:2008	Cumple	Cumple		Cumple
b) Copia de la Certificación Vigente ISO 14001:2004	Cumple	Cumple		Cumple
c) Copia de la Certificación Vigente OHSAS 18001:2007	Cumple	Cumple		Cumple

Consorcio Metro de Quito D.O.H.

Requisito	Dragados S.A. (LIDER)	Constructora OAS S.A.	Hyundai Engineering & Construction CO., LTD	Subcontratista: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Subcontratista: HYUNDAI ROTEM COMPANY	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados						CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	España	Brasil	Corea	España	Corea	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	40,00%	30,00%	30,00%	N/A	N/A	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos						CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 11,7%	Cumple 4,4%	Cumple 0,0%	N/A	N/A	Cumple
3. Estados financieros						CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	No Cumple 87%	Cumple 56%	Cumple 61%	N/A	N/A	Cumple 70%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 42%	Cumple 9%	Cumple 16%	N/A	N/A	Cumple 24%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq$ US\$ 150 millones	493.161.938	526.283.534	-150.784.000	N/A	N/A	Cumple 868.661.472
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido: APCA: US\$ 1,100 millones. Socio Líder: US\$ 550 millones	Cumple 3.989.614.355	1.486.944.307	8.203.118.000	N/A	N/A	Cumple 13.679.676.663
4. Experiencia General						CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:						
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	Cumple 2		1	N/A	N/A	Cumple 3
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	3	3		N/A	N/A	Cumple 6
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno.	3.622.109.560	1.190.275.686	1.326.963.999	N/A	N/A	Cumple 6.139.349.245

010000

Consorcio Metro de Quito D.O.H.

Requisito	Dragados S.A. (LIDER)	Constructora OAS S.A.	Hyundai Engineering & Construction CO., LTD	Subcontratista: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Subcontratista: HYUNDAI ROTEM COMPANY	APCA
5. Experiencia Específica						CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción de obras de Metro subterráneo, en superficie o elevado, en calidad de contratista o miembro de una asociación, terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en:						
i) Al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 350 millones; Líder: Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones	Cumple 2	0	2	N/A	N/A	Cumple 4
ii) La diferencia hasta completar US\$ 1.650 millones, en contratos con montos \geq a US\$ 75 millones. Líder: Al menos \$825 millones en contratos superiores a \$75 millones	Cumple 1.678.755.225	82.998.175	809.270.647	N/A	N/A	Cumple 2.571.024.047
iii) Al menos un (1) contrato del numeral i) anterior debe, en su alcance, integrar obras civiles con al menos tres (3) de los equipamientos e instalaciones de: Señalización ferroviaria, Subestaciones eléctricas, Distribución de energía, Electrificación, Telecomunicaciones, Control Central	1			N/A	N/A	Cumple 1
6. Experiencia Clave						CUMPLE
Experiencia mínima, adquirida en contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en los siguientes componentes claves:						
6.1. Experiencia Clave: Componente 1						CUMPLE
a) Construcción de obras ferroviarias urbanas (ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, etc.), que incluyan:						
i) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, con tuneladora tipo TBM o EPB, que sumen al menos 6 Km. de longitud. Líder: 3km	Cumple 10,8	0	0	N/A	N/A	Cumple 10,8
ii) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, de al menos dos (2) Km de longitud, mediante el método convencional o tradicional (no incluye cut and cover, ni tuneladora). Líder 1 km	Cumple 2,4	0	4,5	N/A	N/A	Cumple 6,8
b) La ejecución de al menos cien mil (100.000) m3 de muros subterráneos de hormigón armado, ejecutados mediante el método constructivo denominado cut & cover o entre pantallas, en diferentes obras de infraestructura. Líder 50.000 m3	Cumple 291.714	0	38.549	N/A	N/A	Cumple 330.263
6.1. Experiencia Clave: Componente 2						CUMPLE
Experiencia clave en el suministro e instalación de los siguientes sistemas de Equipamiento e Instalaciones para metros: Señalización ferroviaria, subestaciones eléctricas, distribución de energía, electrificación, telecomunicaciones, control central						
Acreditar experiencia relacionada con el suministro e instalación de al menos tres (3) de los sistemas antes mencionados	Cumple				Cumple	Cumple
i) La suma del valor de los sistemas de Equipamientos e Instalaciones sea \geq a US\$ 150 millones, en un máximo de cuatro (4) Contratos.	111.163.788	0	0	0	179.016.515	Cumple 290.180.303
ii) Al menos uno de estos Contratos anteriores deberá cumplir con un mínimo de 7 Km de Línea y cuatro (4) estaciones de pasajeros.	1				1	Cumple 2

000000

Consortio Metro de Quito D.O.H.

Requisito	Dragados S.A. (LIDER)	Constructora OAS S.A.	Hyundai Engineering & Construction CO., LTD	Subcontratista: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Subcontratista: HYUNDAI ROTEM COMPANY	APCA
7. Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente						CUMPLE
a) Copia de la Certificación Vigente ISO 9001:2008	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
b) Copia de la Certificación Vigente ISO 14001:2004	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
c) Copia de la Certificación Vigente OHSAS 18001:2007	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple

0000508

Requisito	APCA SACYR - TRADECO - SOMAGUE				
	SACYR, CONSTRUCCIÓN S.A. (LIDER)	TRADECO INFRAESTRUCTURA	SOMAGUE ENGENHARIA, S.A.	Subcontratista: EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS S.A.	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados					CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	España	México	Portugal	Portugal	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	45,00%	45,00%	10,00%	N/A	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos					CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	0%	0%	3%	N/A	Cumple
3. Estados financieros					CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	Cumple 77%	Cumple 71%	Cumple 76%	N/A	Cumple 74%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 15%	Cumple 34%	Cumple 6%	N/A	Cumple 23%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq$ US\$ 150 millones	189.398.765	87.433.213	29.630.100	N/A	306.462.078
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido: APCA: US\$ 1,100 millones. Socio Líder: US\$ 550 millones	Cumple 2.310.515.118	3.006.524.665	315.090.483	N/A	Cumple 3.042.154.149
4. Experiencia General					NO CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:					
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	Cumple 1	0	0	N/A	Cumple 1
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	3	1	2	N/A	Cumple 6
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno. Escenario 1: Participación de Somague en Metro de Oporto 28,97% Escenario 2: Participación de Somague en Metro de Oporto 31,03%	2.450.683.029 2.450.683.029	120.111.883 120.111.883	607.799.062 607.799.062	N/A N/A	Cumple 3.178.593.974 3.178.593.974

Requisito	APCA SACYR - TRADECO - SOMAGUE				
	SACYR, CONSTRUCCIÓN S.A. (LIDER)	TRADECO INFRAESTRUCTURA	SOMAGUE ENGENHARIA, S.A.	Subcontratista: EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS S.A.	APCA
5. Experiencia Específica					NO CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción de obras de Metro subterráneo, en superficie o elevado, en calidad de contratista o miembro de una asociación, terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en:					
i) Al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 350 millones; Líder: Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones	Cumple 2	0	1	N/A	Cumple 3
ii) La diferencia hasta completar US\$ 1.650 millones, en contratos con montos \geq a US\$ 75 millones. Líder: Al menos \$825 millones en contratos superiores a \$75 millones	Cumple 1.039.126.127	0	373.088.245	N/A	No Cumple 1.412.214.372
iii) Al menos un (1) contrato del numeral i) anterior debe, en su alcance, integrar obras civiles con al menos tres (3) de los equipamientos e instalaciones de: Señalización ferroviaria, Subestaciones eléctricas, Distribución de energía, Electrificación, Telecomunicaciones, Control Central	1			N/A	Cumple 1
6. Experiencia Clave					CUMPLE
Experiencia mínima, adquirida en contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en los siguientes componentes claves:					
6.1. Experiencia Clave: Componente 1					CUMPLE
a) Construcción de obras ferroviarias urbanas (ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, etc.), que incluyan:					
i) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, con tuneladora tipo TBM o EPB, que sumen al menos 6 Km. de longitud. Líder: 3km	Cumple 4,9	0,0	1,8	N/A	Cumple 6,6
ii) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, de al menos dos (2) Km de longitud, mediante el método convencional o tradicional (no incluye cut and cover, ni tuneladora). Líder 1 km	Cumple 2,9	0,0	0,1	N/A	Cumple 2,9
b) La ejecución de al menos cien mil (100.000) m3 de muros subterráneos de hormigón armado, ejecutados mediante el método constructivo denominado cut & cover o entre pantallas, en diferentes obras de infraestructura. Líder 50.000 m3	Cumple 160.246	0	0	N/A	Cumple 160.246
6.1. Experiencia Clave: Componente 2					CUMPLE
Experiencia clave en el suministro e instalación de al menos tres (3) de los siguientes sistemas de Equipamiento e Instalaciones para metros: Señalización ferroviaria, subestaciones eléctricas, distribución de energía, electrificación, telecomunicaciones, control central				Cumple	Cumple
i) La suma del valor de los sistemas de Equipamientos e Instalaciones sea \geq a US\$ 150 millones, en un máximo de cuatro (4) Contratos.	81.801.527	0	0	174.401.875	Cumple 256.203.402
ii) Al menos uno de estos Contratos anteriores deberá cumplir con un mínimo de 7 Km de Línea y cuatro (4) estaciones de pasajeros.	1			2	Cumple 3
7. Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente					CUMPLE
a) Copia de la Certificación Vigente ISO 9001:2008	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
b) Copia de la Certificación Vigente ISO 14001:2004	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
c) Copia de la Certificación Vigente OHSAS 18001:2007	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.					
Requisito	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (LIDER)	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V.	SIEMENS S.A. ESPAÑA	SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (SIEMENS AG)	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados					CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	ESPAÑA	MEXICO	ESPAÑA	ALEMANIA	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	51%	49%	N/A	N/A	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos					CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 18,3%	Cumple 3,8%	N/A	N/A	Cumple
3. Estados financieros					CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	Cumple 84%	Cumple 74%	N/A	N/A	Cumple 79%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 21%	Cumple 16%	N/A	N/A	Cumple 19%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq$ US\$ 150 millones	1.206.782.532	82.521.204	N/A	N/A	Cumple 1.289.303.735
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido: APCA: US\$ 1,100 millones. Socio Líder: US\$ 550 millones	Cumple 4.811.277.111	1.172.869.647	N/A	N/A	Cumple 5.984.146.758
4. Experiencia General					NO CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:					
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	No Cumple 493.748.871	0	N/A	N/A	No Cumple 493.748.871
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	5	2	N/A	N/A	Cumple 7
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno.	2.029.284.432	2.473.442.458	N/A	N/A	Cumple 4.502.726.890

CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.					
Requisito	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (LIDER)	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V.	SIEMENS S.A. ESPAÑA	SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (SIEMENS AG)	APCA
5. Experiencia Específica					CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción de obras de Metro subterráneo, en superficie o elevado, en calidad de contratista o miembro de una asociación, terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en:					
i) Al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 350 millones; Líder: Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones	Cumple 1	1	N/A	N/A	Cumple 2
ii) La diferencia hasta completar US\$ 1.650 millones, en contratos con montos \geq a US\$ 75 millones. Líder: Al menos \$825 millones en contratos superiores a \$75 millones	Cumple * 982.018.748	717.887.163	N/A	N/A	Cumple 1.699.905.911
iii) Al menos un (1) contrato del numeral i) anterior debe, en su alcance, integrar obras civiles con al menos tres (3) de los equipamientos e instalaciones de: Señalización ferroviaria, Subestaciones	1		N/A	N/A	Cumple 1
6. Experiencia Clave					CUMPLE
Experiencia mínima, adquirida en contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en los siguientes componentes claves:					
6.1. Experiencia Clave: Componente 1					CUMPLE
a) Construcción de obras ferroviarias urbanas (ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, etc.), que incluyan:					
i) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, con tuneladora tipo TBM o EPB, que sumen al menos 6 Km. de longitud. Líder: 3km	Cumple 13,8	5,3	N/A	N/A	Cumple 19,1
ii) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, de al menos dos (2) Km de longitud, mediante el método convencional o tradicional (no incluye cut and cover, ni	Cumple 12,9	1,1	N/A	N/A	Cumple 14,0
b) La ejecución de al menos cien mil (100.000) m3 de muros subterráneos de hormigón armado, ejecutados mediante el método constructivo denominado cut & cover o entre pantallas, en	Cumple 317.353	146.384	N/A	N/A	Cumple 463.737
6.1. Experiencia Clave: Componente 2					CUMPLE
Experiencia clave en el suministro e instalación de los siguientes sistemas de Equipamiento e Instalaciones para metros: Señalización ferroviaria, subestaciones eléctricas, distribución de energía, electrificación, telecomunicaciones, control central					
Acreditar experiencia relacionada con el suministro e instalación de al menos tres (3) de los sistemas antes mencionados	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple
i) La suma del valor de los sistemas de Equipamientos e Instalaciones sea \geq a US\$ 150 millones, en un máximo de cuatro (4) Contratos.	82.939.804	0	0	83.410.219	Cumple 166.350.023
ii) Al menos uno de estos Contratos anteriores deberá cumplir con un mínimo de 7 Km de Línea y cuatro (4) estaciones de pasajeros.	1			1	Cumple 2
7. Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente					CUMPLE
a) Copia de la Certificación Vigente ISO 9001:2008	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
b) Copia de la Certificación Vigente ISO 14001:2004	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
c) Copia de la Certificación Vigente OHSAS 18001:2007	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple

Requisito	CONSORCIO CREC-SINOHYDRO		
	CHINA RAILWAY GROUP LIMITED (LIDER)	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados			CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	REPÚBLICA POPULAR CHINA	REPÚBLICA POPULAR CHINA	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	51%	49%	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos			CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 0,0%	Cumple 0,0%	Cumple
3. Estados financieros			NO CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	Cumple 81%	Cumple 83%	No Cumple 82%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 12%	Cumple 23%	Cumple 18%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq$ US\$ 150 millones	10.869.239.480	4.065.200.917	Cumple 14.934.440.397
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido:	Cumple 58.248.516.024	3.077.674.069	Cumple 61.326.190.093
4. Experiencia General			NO CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:			
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	No Cumple 0	0	No Cumple 0
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	0	1	No Cumple 1
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno.	0	550.764.906	No Cumple 550.764.906

Requisito	CONSORCIO CREC-SINOHYDRO		
	CHINA RAILWAY GROUP LIMITED (LIDER)	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	APCA
5. Experiencia Específica			NO CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción de obras de Metro subterráneo, en superficie o elevado, en calidad de contratista o miembro de una asociación, terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en:			
i) Al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 350 millones; Líder: Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones	No Cumple 1	0	No Cumple 1
ii) La diferencia hasta completar US\$ 1.650 millones, en contratos con montos \geq a US\$ 75 millones. Líder: Al menos \$825 millones en contratos superiores a \$75 millones	Cumple 1.488.752.141	0	No Cumple 1.488.752.141
iii) Al menos un (1) contrato del numeral i) anterior debe, en su alcance, integrar obras civiles con al menos tres (3) de los equipamientos e instalaciones de: Señalización ferroviaria, Subestaciones eléctricas, Distribución de energía,	1	0	Cumple 1
6. Experiencia Clave			NO CUMPLE
Experiencia mínima, adquirida en contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en los siguientes componentes claves:			
6.1. Experiencia Clave: Componente 1			NO CUMPLE
a) Construcción de obras ferroviarias urbanas (ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, etc.), que incluyan:			
i) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, con tuneladora tipo TBM o EPB, que sumen al menos 6 Km. de longitud. Líder: 3km	No Cumple 0	0	No Cumple 0
ii) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, de al menos dos (2) Km de longitud, mediante el método convencional o tradicional (no incluye cut and cover, ni tuneladora). Líder 1 km	No Cumple 0	0	No Cumple 0
b) La ejecución de al menos cien mil (100.000) m3 de muros subterráneos de hormigón armado, ejecutados mediante el método constructivo denominado cut & cover o entre pantallas, en diferentes obras de infraestructura. Líder 50.000 m3	Cumple 180.000	0	Cumple 180.000
6.1. Experiencia Clave: Componente 2			CUMPLE
Experiencia clave en el suministro e instalación de al menos tres (3) de los siguientes sistemas de Equipamiento e Instalaciones para metros: Señalización ferroviaria, subestaciones eléctricas, distribución de energía, electrificación, telecomunicaciones, control central			
i) La suma del valor de los sistemas de Equipamientos e Instalaciones sea \geq a US\$ 150 millones, en un máximo de cuatro (4) Contratos.	312.466.213	0	Cumple 312.466.213
ii) Al menos uno de estos Contratos anteriores deberá cumplir con un mínimo de 7 Km de Línea y cuatro (4) estaciones de pasajeros.	1	0	Cumple 1
7. Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente			
a) Copia de la Certificación Vigente ISO 9001:2008	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia de la Certificación Vigente ISO 14001:2004	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia de la Certificación Vigente OHSAS 18001:2007	Cumple	Cumple	Cumple

0000502

Requisito	CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR			
	CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTD. (LIDER)	CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION	FOPECA S.A.	APCA
1. Elegibilidad. Incluyen los subcontratistas listados				CUMPLE
Nacionalidad de conformidad con la Elegibilidad para los Bancos	China	China	Ecuador	Cumple
Declarar que no tiene conflictos de interés	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar que no ha sido inelegible por el Banco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que: (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario	N/A	N/A	N/A	N/A
Declarar no haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar poder especial legalmente otorgado delegando la representación legal del solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declarar el porcentaje de participación de cada uno de los socios del APCA	45%	35%	20%	Cumple
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos				CUMPLE
El Solicitante debe cumplir con: No haber incumplido contratos en los últimos (5) cinco años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta por (2) dos años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio del Solicitante, en cuyo caso se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Cumple 0,0%	Cumple 0,0%	Cumple 0,0%	Cumple
3. Estados financieros				CUMPLE
Presentación de Estados Financieros debidamente auditados e incluir el informe completo de auditoría con todas las notas a los estados financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Indicador de Endeudamiento (I_E) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_E \leq 85\%$ - APCA: $I_E \leq 80\%$. Ponderando índices de cada socio	Cumple 84%	Cumple 80%	Cumple 56%	Cumple 77%
b) Indicador de Rentabilidad (I_R) Promedio de los 5 últimos años Socio: $I_R > 0$ - APCA: $I_R > 0$, ponderando indicador de cada socio	Cumple 12%	Cumple 33%	Cumple 15%	Cumple 12%
c) Disponibilidad de Activos Líquidos (A_L) para el último año Socio: Suma las fuentes al APCA - APCA: $A_L \geq US\$ 150$ millones	-58.243.075	4.536.764.322	8.893.178	Cumple 4.487.414.424
Promedio Anual de facturación de los cinco (5) últimos años, conforme los estados de resultados presentados; mínimo requerido: APCA: US\$ 1,100 millones. Socio Líder: US\$ 550 millones	Cumple 3.480.060.511	3.298.731.609	78.796.256	Cumple 6.857.588.376
4. Experiencia General				CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista o miembro de una asociación, de obras de infraestructura terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación del Documento de Precalificación, en:				
i) Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 500 millones; (Líder)	Cumple 1	0	0	Cumple 1
ii) Al menos dos (2) contratos \geq US\$ 300 millones;	4	0	0	Cumple 4
iii) La diferencia hasta completar US\$ 2.200 millones, en contratos \geq a US\$ 100 millones cada uno.	3.257.348.002	0	0	Cumple 3.257.348.002

000001

Requisito	CONSORCIO FERROCARRILES Y METROS DEL ECUADOR			
	CRCC 14TH BUREAU GROUP ECUADOR CO. LTD. (LIDER)	CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION	FOPECA S.A.	APCA
5. Experiencia Específica				NO CUMPLE
a) Experiencia en contratos de construcción de obras de Metro subterráneo, en superficie o elevado, en calidad de contratista o miembro de una asociación, terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en:				
i) Al menos dos (2) contratos \geq a US\$ 350 millones; Líder: Al menos un (1) contrato \geq a US\$ 350 millones	No Cumple 0	0	0	No Cumple 0
ii) La diferencia hasta completar US\$ 1.650 millones, en contratos con montos \geq a US\$ 75 millones. Líder: Al menos \$825 millones en contratos superiores a \$75 millones	No Cumple 254.537.772	0	0	No cumple 254.537.772
iii) Al menos un (1) contrato del numeral i) anterior debe, en su alcance, integrar obras civiles con al menos tres (3) de los equipamientos e instalaciones de: Señalización ferroviaria, Subestaciones eléctricas, Distribución de energía, Electrificación, Telecomunicaciones, Control Central	2			Cumple 2
6. Experiencia Clave				NO CUMPLE
Experiencia mínima, adquirida en contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de estos documentos de precalificación, o en ejecución siempre que su avance físico sea igual o mayor al 70% del contrato, en los siguientes componentes claves:				
6.1. Experiencia Clave: Componente 1				CUMPLE
a) Construcción de obras ferroviarias urbanas (ferrocarriles urbanos, metros, ferrocarriles de alta velocidad, etc.), que incluyan:				
i) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, con tuneladora tipo TBM o EPB, que sumen al menos 6 Km. de longitud. Líder: 3km	Cumple 12,17	0,00	0,00	Cumple 12,17
ii) La ejecución de túneles para doble vía ferroviaria simultánea, de al menos dos (2) Km de longitud, mediante el método convencional o tradicional (no incluye cut and cover, ni tuneladora). Líder 1 km	Cumple 8,77	0,00	0,00	Cumple 8,77
b) La ejecución de al menos cien mil (100.000) m3 de muros subterráneos de hormigón armado, ejecutados mediante el método constructivo denominado cut & cover o entre pantallas, en diferentes	Cumple 124.415,50	0,00	0,00	Cumple 124.415,50
6.1. Experiencia Clave: Componente 2				NO CUMPLE
Experiencia clave en el suministro e instalación de al menos tres (3) de los siguientes sistemas de Equipamiento e Instalaciones para metros: Señalización ferroviaria, subestaciones eléctricas, distribución de energía, electrificación, telecomunicaciones, control central				
i) La suma del valor de los sistemas de Equipamientos e Instalaciones sea \geq a US\$ 150 millones, en un máximo de cuatro (4) Contratos.	38.434.817	0	0	No cumple 38.434.817
ii) Al menos uno de estos Contratos anteriores deberá cumplir con un mínimo de 7 Km de Línea y cuatro (4) estaciones de pasajeros.	0	0	0	No Cumple 0
7. Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente				CUMPLE
a) Copia de la Certificación Vigente ISO 9001:2008		Cumple		Cumple
b) Copia de la Certificación Vigente ISO 14001:2004		Cumple		Cumple
c) Copia de la Certificación Vigente OHSAS 18001:2007		Cumple		Cumple

000000

ANEXO 6

AYUDA MEMORIA COMISIÓN MULTILATERALES

0000490

Ecuador
Quito – Primera Línea del Metro (P144489)
Visita Técnica
BID, Banco Mundial
14 al 17 de octubre de 2013

AYUDA MEMORIA

I. Introducción

1. **Una comisión técnica conjunta del Banco Mundial y el BID visitó Quito entre el 14 y el 18 de octubre de 2013 para realizar reuniones con la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en torno a los objetivos que más adelante se enumeran.** Por el lado del BID participaron Fernando Orduz (Jefe de Equipo de Proyecto) y Gumersindo Velázquez (Especialista de Adquisiciones). Por parte del Banco Mundial, participaron Aurelio Menéndez (Gerente para el Sector de Transporte en América Latina y el Caribe), Indu John-Abraham (Representante Residente del BM en Quito), Ricardo Lugea (Especialista Senior de Adquisiciones) y Alejandro Hoyos (Analista de Operaciones).

Por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), participaron en reuniones por audio conferencia durante la semana: Banco Europeo de Inversiones (BEI): Lourdes Rodríguez, Alfredo Díaz; y, Corporación Andina de Fomento (CAF): Pedro Ravelo y Diego Sánchez.

En el Anexo 2 se incluye la agenda de la Visita Técnica.

2. **La comisión técnica del BID y del BM, integrada por Fernando Orduz, Gumersindo Velázquez, Ricardo Lugea y Alejandro Hoyos, se reunió con los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ):** Édgar Jácome (Gerente General), Catalina Rivera (Gerente Financiera y Administrativa), Galo Torres (Gerente Jurídico), Patricio Romero (Gerente de Infraestructura), Jorge Sánchez (Director de Financiamiento); y, con Juan Casero (Director Técnico de la firma gerenciadora)
3. **La comisión técnica del BID y del BM también tuvo la oportunidad de reunirse con representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).** En concreto, los miembros de la visita técnica del BM participaron en reuniones con Jorge Albán (Vicealcalde) Rubén Flores (Administrador General), Nathalia Novillo (Secretaria General de Planificación)). Las reuniones de presentación y de cierre fueron presididas por el Señor Alcalde Metropolitano D. Augusto Barrera Guarderas.
4. **La visita técnica tuvo como objetivo la supervisión del proyecto haciendo especial hincapié en los siguientes temas:** (i) Revisión del proceso de precalificación, (ii) Revisión del borrador del documento de licitación, (iii) Visita de las obras de la fase 1.

5. **La comisión técnica del BID y del BM agradece** al Señor Alcalde, al equipo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al equipo de la Empresa Metro de Quito que nos acompañó, su excelente disposición y eficaz apoyo así como por la atención recibida durante la misión.

II. Principales temas tratados durante la visita técnica

Proceso de precalificación

6. El señor Alcalde Metropolitano solicitó a los organismos financiadores su colaboración para concluir el proceso de precalificación en un plazo razonable. Tanto el Banco Mundial como el BID, presentes en la reunión, expresaron su compromiso de alcanzar un acuerdo aceptable en cuanto a criterios y pasos a seguir durante la visita técnica.
7. La comisión técnica del BID y del BM llevó a cabo una revisión de la documentación aportada por los solicitantes para el proceso de precalificación y de la evaluación llevada a cabo por parte de la Comisión de Evaluación. Los resultados de esta revisión y de la conversación con la dicha Comisión están reflejados en el Anexo 1.

III. Documentos de Licitación

8. Con fecha 28 de agosto de 2013, la EPMMQ entregó a los organismos financiadores un borrador de los Documentos de Licitación. Los financiadores enviaron sus comentarios los días 7 y 8 de Octubre.
9. Los miembros de la comisión técnica del BID y del BM discutieron los comentarios con la EPMMQ y la firma consultora Hogan Lovells, que asiste a la EPMMQ en la preparación de las condiciones contractuales.
10. El plazo para la preparación de las propuestas, tras la invitación a presentar propuestas, se estimó en 12 semanas.
11. Los financiadores quedan a la espera del envío de la versión definitiva de los Documentos de Licitación y la solicitud de No Objeción, incluyendo en ella el costo estimado total actualizado del contrato para la Fase II del Metro (con impuestos incluidos).
12. La EPMMQ solicitó que se permita la cotización y pago del contrato únicamente en la moneda de curso legal del Ecuador (US\$), en razón de ser una moneda fuerte y plenamente convertible. Ante este requerimiento, los miembros de la visita técnica se comprometieron a hacer las consultas correspondientes a la brevedad posible.
13. Durante la discusión, los miembros de la comisión técnica del BID y del BM señalaron que en las condiciones del contrato para la construcción de la Fase II del Metro de Quito se debe incluir a la Comisión para la Resolución de Controversias. La EPMMQ analiza la posibilidad de incorporar mecanismos tendientes a limitar la posibilidad de un uso

abusivo de esta Comisión, por parte del contratista, los cuales serán luego analizados por los organismos financiadores.

Avances en las obras de la Fase 1

14. La construcción de las estaciones de La Magdalena y el Labrador, adjudicadas a la empresa Acciona Infraestructuras, comenzaron en febrero de 2013.
15. La EPMMQ acompañó a la comisión técnica del BID y del BM en una visita al sitio de las obras de la estación de El Labrador. Durante la visita, la EPMMQ informó de un avance físico promedio en la Magdalena y el Labrador del 27%. La EPMMQ espera la conclusión de las obras en Mayo 2014. La EPMMQ y el contratista informaron sobre la ausencia de accidentes o incidentes graves durante el período de ejecución. El sitio, diáfano y relativamente alejado de zonas residenciales, presenta condiciones ideales que minimizan el impacto de las obras para la población. El contratista expresó su satisfacción con las condiciones locales y destacó la capacidad de trabajo y eficiencia de los operarios contratados.
16. La EPMMQ informó que parte del fondo de saco en el Labrador, incluido inicialmente en la Fase II, sería ejecutado por el contratista de la Fase I. El monto presupuestado de este componente es de US\$12,5M. La razón más importante para incluirlo en la Fase I es la conveniencia de adelantar su ejecución por los efectos que esta tendría sobre las obras en la calle Isaac Albéniz, de ejecución inminente. La ejecución del fondo de saco estaba prevista en la Fase II y tendría lugar posteriormente a la ejecución de las obras de Isaac Albéniz. El método constructivo del fondo de saco exige la ejecución de pantallas por lo que parte de los resultados de las obras en superficie tendrían que volver a ejecutarse. Para evitar este efecto negativo, se adelanta parte de la ejecución del fondo de saco. La parte del fondo de saco que se incluye en la Fase I es la estrictamente necesaria para que las obras de la calle Isaac Albéniz no se vean afectadas en el futuro y su valor estimado ha sido descontado del presupuesto de la Fase 2.

IV. Cronograma

17. Dependiendo de los resultados de las aclaraciones mencionadas en el Anexo 1, los miembros de la comisión técnica del BID y del BM estimaron en conjunto con la EPMMQ y los demás organismos financiadores el siguiente posible cronograma de actividades en relación con el proceso de licitación para la Fase II:
 - Versión final del Reporte de Evaluación de solicitudes de precalificación: 21.10.13
 - Comunicación de los resultados de la precalificación a los solicitantes: 25.10.13
 - Versión final aceptada de los Documentos de Licitación: 01.11.13
 - Invitaciones a presentar ofertas: 04.11.13
 - Plazo de preparación de ofertas: 12 semanas
 - Apertura de ofertas: 27.01.14
 - Adjudicación del contrato: 28.02.14

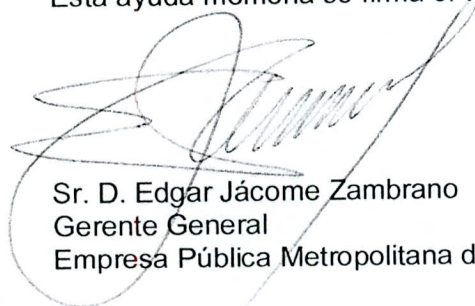
V. Sigüientes Pasos, Plan de Trabajo

18. La comisión técnica del BID y del BM informó que los organismos financiadores planean realizar una misión técnica de supervisión al Proyecto posiblemente durante el mes de

T B
0000406

marzo de 2014, en la cual se atenderán los aspectos técnicos, ambientales y sociales de la operación.

Esta ayuda memoria se firma el viernes 18 de octubre de 2013



Sr. D. Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito



Fernando Orduz
Jefe de Equipo de proyecto
Banco Interamericano de Desarrollo



Sr. D. Aurelio Menéndez
Gerente sectorial
Banco Mundial

Pedro Ravelo
Ejecutivo Principal
Corporación Andina de Fomento

Lourdes Rodríguez
Responsable Principal Operaciones BEI en Ecuador
Banco Europeo de Inversiones



Anexo 1

Durante la visita técnica, los representantes del BID y del Banco Mundial llevaron a cabo una revisión de la documentación correspondiente a las solicitudes de precalificación para la Fase II del Metro de Quito, principalmente centrada en las solicitudes de precalificación de los grupos 4 y 5, para lo cual mantuvieron reuniones con los responsables de la EPMMQ y la Comisión Técnica de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación (en adelante la Comisión de Evaluación), y efectuaron interconsultas con los demás organismos financiadores.

Como resultado de ello, se arribó a las siguientes conclusiones:


1. Durante la revisión, la Comisión Técnica de Evaluación y la comisión técnica del BID y del BM encontraron que, al evaluar la solicitud de precalificación del Grupo 5, no se consideró el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 5 contratos de construcción, y se aceptó que los valores de esos contratos en principio deberían ser recalculados agregando el valor correspondiente a dicho impuesto. En tal sentido, la Comisión Técnica de Evaluación decidió solicitar al consorcio una aclaración sobre el valor total de esos contratos con impuestos incluidos.
2. Con respecto al requisito de experiencia general de ese mismo grupo, los miembros de la comisión técnica del BID y del BM reiteraron la conveniencia de revisar la evaluación y recomendaron contemplar la aplicación del principio de cumplimiento sustancial previsto en la cláusula 25.1 del Documento de Precalificación. La Comisión de Evaluación manifestó su disposición a proceder conforme a lo solicitado.
3. Con respecto al Grupo 4, los miembros de la comisión técnica del BID y del BM constataron la existencia de una diferencia de US\$ 257 millones en el cumplimiento del requisito 2.2.5.2.a.(ii) de experiencia específica por parte del consorcio como tal. La Comisión de Evaluación ratificó la opinión anteriormente informada a los organismos co-financiadores respecto de esa diferencia.
4. En relación con dos obras de integración urbana presentadas por el Grupo 4 que no fueron consideradas por la Comisión de Evaluación como antecedentes válidos para acreditar experiencia específica en construcción de obras de metros, los miembros de la comisión técnica del BID y del BM fueron informados por el equipo técnico de la EPMMQ acerca de las características de esas obras, consistentes en la integración urbana de líneas de FFCC interurbanas que, por su naturaleza y características, no encuadrarían en el tipo de experiencia que se requirió en este caso (sistemas ferroviarios urbanos). La Comisión de Evaluación incluirá en el Informe Final de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación una fundamentación técnica de los motivos por los cuales estas obras no han sido consideradas como experiencia en obras similares (requisito 2.2.5.2).
5. Teniendo en cuenta además que, después de haber recibido aclaraciones por parte de otro solicitante, la Comisión de Evaluación redujo el porcentaje de participación informado por uno de los socios del Grupo 4 con respecto a un contrato, los miembros de la comisión técnica del BID y del BM recomendaron llevar a cabo un pedido de aclaración a este solicitante a fin de confirmar la efectiva participación de ese socio con base en evidencia documental. La Comisión de Evaluación manifestó su disposición a proceder conforme a lo solicitado.
6. Los miembros de la comisión técnica del BID y del BM recomendaron que la Comisión de Evaluación revise en forma detallada que la versión final del reporte de evaluación refleje explícitamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos previstos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Documento de Precalificación, para cada solicitante.
7. Los miembros de la comisión técnica del BID y del BM solicitaron que el valor de los contratos a ser considerados para el cumplimiento de los requisitos de experiencia de los solicitantes no sea modificado como resultado de la exclusión de determinados componentes que forman parte del mismo (p.ej.: instalaciones y equipos), dado que ese procedimiento no está contemplado en el Documento de Precalificación.

T
A
0509434

Anexo 2 AGENDA

Fecha	Hora	Lugar	Actividad	Participantes
Lunes 14 Oct 2013	9:00 - 10:30	Oficinas BID	Puesta en común de temas sobre precalificación para tratar durante la visita y coordinación logística.	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos
	11:00 - 18:00	EPMMQ	Revisión de documentación de precalificación y discusión con EPMMQ	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos EPMMQ: Edgar Jácome, Catalina Ribera, Galo Torres, Jorge Sánchez,
Martes 15 Oct 2013	9:00 - 10:00	Alcaldía	Reunión de apertura presidida por el Sr. Alcalde Metropolitano Augusto Barrera	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Indu John-Abraham, Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos MDMQ: Jorge Albán, Rubén Flores, Nathalia Novillo, Consuelo Santamaria EPMMQ: Edgar Jácome, Galo Torres
	11:00 - 19:00	EPMMQ	Revisión de documentación de precalificación y discusión con EPMMQ	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos EPMMQ: Edgar Jácome, Catalina Ribera, Galo Torres, Jorge Sánchez, Francisco Morales, Juan Casero,
Miércoles 16 Oct 2013	8:30 - 10:00	Oficinas BID	Reunión interna por audioconferencia. Consensuar posturas BID, BEI, BM, CAF	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BEI: Lourdes Castellanos, Alfredo Diaz, BM: Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos CAF: Pedro Ravelo, Diego Sánchez
	11:00 - 19:00	EPMMQ	Transmisión a EPMMQ de posición consensuada por financiadores. Revisión de documentación de precalificación y discusión con EPMMQ	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos EPMMQ: Edgar Jácome, Catalina Ribera, Galo Torres, Jorge Sánchez, Francisco Morales, Juan Casero,
Jueves 17 Octubre	8:30 - 11:00	Oficinas BID	Reunión interna por audioconferencia. Consensuar posturas BID, BEI, BM, CAF	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BEI: Lourdes Castellanos, Alfredo Diaz, BM: Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos CAF: Pedro Ravelo, Diego Sánchez
	12:00 - 2:00	EPMMQ	Transmisión a EPMMQ de posición consensuada por financiadores. Puesta en común ayuda de memoria.	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos EPMMQ: Edgar Jácome, Catalina Ribera, Galo Torres, Jorge Sanchez, Juan Casero,
	2:00 - 4:00	Obras el Labrador	Visita obras fase I: El Labrador	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos EPMMQ: Edgar Jácome, Catalina Ribera, Galo Torres, Jorge Sánchez, Juan Casero,
	4:00 - 6:00	EPMMQ	Discusión sobre el borrador del documento de licitación	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BM: Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea, Alejandro Hoyos EPMMQ: Edgar Jácome, Catalina Ribera, Galo Torres, Jorge Sánchez, Juan Casero, Abogados (Hogan Lovell)

T A



0000493

Anexo 2 AGENDA

Fecha	Hora	Lugar	Actividad	Participantes
Viernes 18 Octubre	08:30	Oficinas BID	Reunión interna de cierre y conclusiones	BID: Gumersindo Velazquez, Fernando Orduz BEI: Alfredo Diaz, BM: Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea CAF: Pedro Ravelo
	12:00	Alcaldía	Reunión de cierre presidida por el Sr. Alcalde Metropolitano Augusto Barrera	BID: Morgan Doyle, Fernando Orduz BM: Indu John-Abraham, Aurelio Menéndez, Ricardo Lugea MDMQ: Jorge Albán, Rubén Flores, Nathalia Novillo, Consuelo Santamaria EPMMQ: Edgar Jácome, Galo Torres,

ANEXO 7

**SUSTENTO TÉCNICO OBRAS EN MÁLAGA, LOGROÑO
Y MANZANILLO**

0000491

**CONSIDERACIONES TECNICAS RESPECTO DE LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS POR EL
APCA SACYR - TRADECO - SOMAGUE**

**1. INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN MÁLAGA PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA
VELOCIDAD CÓRDOBA - MÁLAGA**

Las obras de integración ferroviaria de Málaga se ejecutaron con el objeto fundamental de enlazar ferroviariamente estaciones distantes entre sí, en el marco de los planes de desarrollo nacional y regional en España.

Los trabajos de la primera fase de la integración del ferrocarril en Málaga con una longitud de 3 km, se iniciaron el 25 de febrero de 2006 y se dividieron en seis fases distintas debido a su complejidad, al hecho de que se realizaron en el mismo corredor de acceso del ferrocarril a Málaga y sobre la estación existente, mientras se mantenía la circulación de todos los trenes de entrada y salida a la terminal malagueña y de los que prestan servicio entre Málaga y Fuengirola.

Las obras disponían de un plazo de 20 meses para la integración de las vías de ancho internacional y de 31 meses para las de ancho nacional. Entre las actuaciones necesarias se destacaba la construcción de dos túneles artificiales adosados de 1.932 metros de longitud, uno para dos vías de ancho UIC (destinadas a los trenes de larga distancia, especialmente alta velocidad) y el otro para dos vías de ancho ibérico (destinadas a trenes de corta y media distancia), ya que el proyecto comprende también la remodelación de las vías actuales de ancho ibérico para su integración en la ciudad y la remodelación de la red ferroviaria convencional.

El proyecto incluía el edificio de la nueva estación Victoria Kent, situada a 1,6 kilómetros de la estación de Málaga-María Zambrano, que se concibió como una estación subterránea. Se proyectó siguiendo los requerimientos propios de su emplazamiento dando cobertura especialmente a dos líneas, Málaga-Fuengirola y Málaga-Álora. Cuenta con una superficie total de 3.160 metros cuadrados.

Como se puede deducir, las obras de integración ferroviaria de Málaga, si bien están construidas en entornos urbanos, son parte de sistemas ferroviarios convencionales, de corta y media distancia y de alta velocidad; en consecuencia, de ninguna manera son obras de metro o que formen parte de un Sistema Ferroviario Urbano, como señala con absoluta claridad el requisito establecido en el Documento de Precalificación para acreditar la experiencia específica. Son infraestructuras pertenecientes a Sistemas Ferroviarios Nacionales o Regionales, no Urbanos. Además, carecen de las características habituales de estos sistemas, sin estaciones próximas entre sí, sin sistemas electromecánicos e instalaciones para metros, tampoco disponen de características geométricas de un sistema urbano tipo metro y están concebidos para maquinaria ferroviaria pesada.

2. INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO (FASE I), PERTENECIENTES AL CORREDOR FERROVIARIO MIRANDA DE EBRO - CASTELLÓN

El proyecto de “integración del ferrocarril de la ciudad de Logroño” es un enlace de los servicios ferroviarios de larga distancia y media distancia, que se enmarcan en los planes nacionales y regionales de España.

Esta actuación se orientó a provocar la transformación urbanística de la ciudad, al tiempo que preparará las instalaciones ferroviarias para la llegada de la alta velocidad.

El proyecto constructivo de la fase I incluye la duplicación de la vía única actual de la línea de ancho convencional Castejón-Miranda. También contempla el nuevo trazado de la vía de 2,8 kilómetros, este nuevo trazado permitirá la implantación futura de doble vía de alta velocidad con ancho de vía internacional, montándose inicialmente en ancho ibérico, pero preparando las instalaciones ferroviarias para acoger los tráficos que se generarán con la conexión de alta velocidad entre Zaragoza, Logroño y Pamplona. También incluye el cubrimiento de la infraestructura ferroviaria convencional que discurre a lo largo de 1,4 kilómetros.

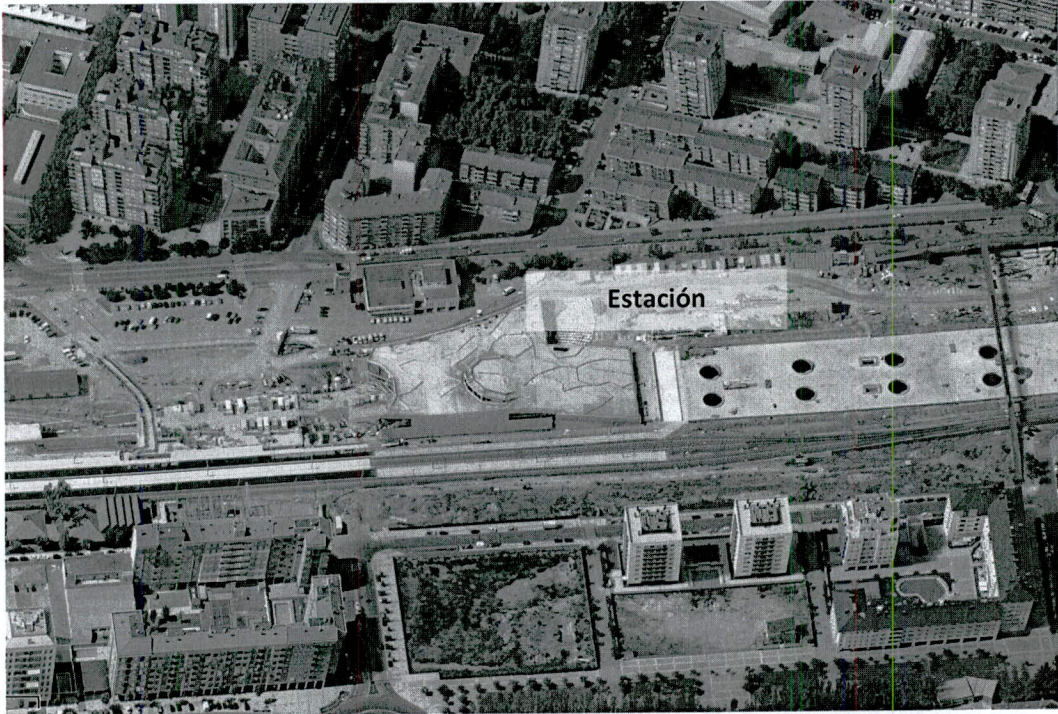
Se incluye también en la Fase I la instalación de la superestructura ferroviaria del tramo (vías, electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones) en vía doble, con ancho de vía polivalente (preparada para la llegada de la alta velocidad), así como las instalaciones no ferroviarias del túnel (ventilación, protección contra incendios, etc.).

Dentro de esta fase se ha construido la nueva estación ferroviaria de Logroño. Esta fue inaugurada parcialmente el 18 de diciembre de 2011 con la llegada del Alvia Bilbao – Barcelona.

El proyecto constructivo de esta fase contempla la urbanización que provocará la transformación urbanística de la ciudad, al soterrar un tramo de casi 1.400 metros de la línea Castejón-Miranda de Ebro de la red ferroviaria convencional.

Como se puede deducir, de forma similar al caso de la estación de Málaga, las obras de integración ferroviaria de Logroño, si bien están construidas en entornos urbanos, son parte de sistemas ferroviarios convencionales, de corta y media distancia y de alta velocidad, que tienen como propósito transportar personas entre ciudades o centros poblados distantes; son infraestructuras pertenecientes a Sistemas Ferroviarios Nacionales o Regionales, no Urbanos. En consecuencia, estas obras no son de metro ni forman parte de un Sistema Ferroviario Urbano, pues en efecto un Sistema Ferroviario Urbano es aquel que se diseña y ejecuta para la movilidad de las personas dentro de una ciudad o ámbito urbano y un sistema ferroviario no adquiere esta categoría por el hecho de pasar o llegar a un centro poblado. Además, carecen de las características habituales de estos sistemas, sin estaciones próximas entre sí, sin sistemas electromecánicos e instalaciones para metros, tampoco disponen de características geométricas de un sistema urbano tipo metro y están concebidos para maquinaria ferroviaria pesada.

En las siguientes imágenes realizadas durante la construcción, se puede observar que se trata de una actuación sobre un sistema ferroviario de larga distancia, y no sobre un sistema ferroviario urbano.



3. CONSTRUCCIÓN DEL DESVÍO FERROVIARIO EN EL VASO II DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO, COLIMA

El proyecto “Desvío Ferroviario Vaso II Laguna de Cuyutlan” forma parte del “Proyecto Integral Manzanillo”, proyecto industrial cuyo objetivo principal es lograr que el Occidente del país cuente con el gas natural y la energía eléctrica necesarios para impulsar la industria energética y con ello consolidar el nuevo corredor industrial en esta zona. Para ello, se rediseñó la Central Termoeléctrica de Manzanillo, la cual dejó de funcionar con combustóleo para reconvertirse a gas natural, y se construyó la Terminal de Gas Natural Licuado Manzanillo y Gasoductos Asociados, en Barra de Campos, un sitio ubicado entre el Vaso II de la laguna de Cuyutlán y el Océano Pacífico enlazados por el Canal de Tepalcates. Para garantizar la operación continua de la nueva regasificadora fue necesario ampliar el canal y reubicar la línea ferroviaria Colima-Manzanillo que pasaba sobre éste, de manera que los buques-tanque que surten el gas no tuvieran obstáculos.

La obra “Desvío Ferroviario Vaso II Laguna de Cuyutlan” consiste en la realización de un nuevo trazado ferroviario convencional de media distancia por las interferencias con un proyecto industrial. Este nuevo trazado se construyó en gran parte por encima de la laguna de Cuyutlán y sus interferencias con zonas urbanas fueron muy escasas.

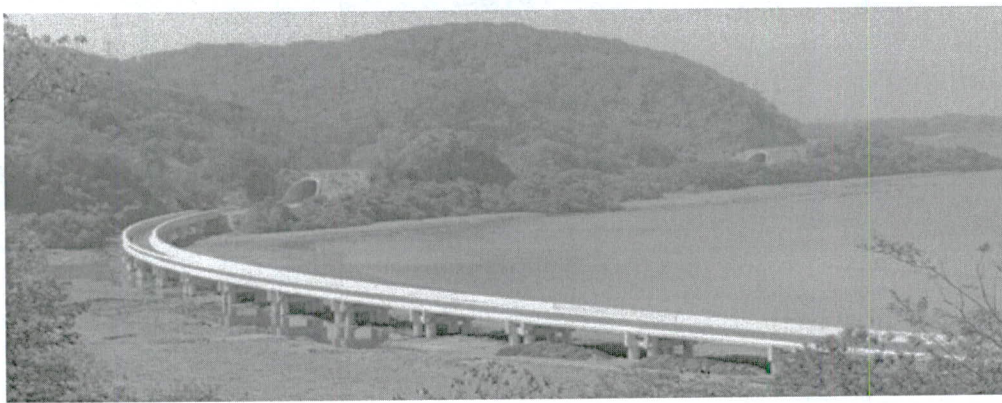
Los trabajos consistieron en un total de 12.75 km: 9 de viaductos elevados, 3.1 km en tierra firme y 1 km de acceso al túnel que conectará a esta obra directamente con el Puerto de Manzanillo.

La obra consta de tres viaductos elevados construidos en un 80% sobre agua. El sistema constructivo está hecho con base en concreto armado y está constituido por apoyos a cada 28 m, los cuales tienen cuatro pilastrones de concreto hidráulico de 1.50 m de diámetro y longitud variable.

Como se puede deducir muy claramente, la obra se desarrolló mayoritariamente en entornos rurales y consistió en el desvío de la anterior línea férrea que transporta carga al puerto de Manzanillo, como se puede observar en las fotografías anexas.

En consecuencia, se comprueba que esta obra nada tiene que ver con un metro o Sistema Ferroviario Urbano, pues no fue diseñada ni ejecutada para la movilidad de las personas dentro de una ciudad o ámbito urbano y, desde luego este sistema ferroviario convencional de carga no puede adquirir jamás la categoría de Sistema Ferroviario Urbano por el hecho de pasar por sobre una laguna o llegar a un puerto marítimo.

Las siguientes fotografías son por demás elocuentes.



En esta infografía sobre la futura construcción de un túnel de conexión con la infraestructura analizada, el objetivo es apreciar como el trazado del “Desvio Ferroviario Vaso II Laguna de Cuyutlan” (marcada en rojo) no se acerca lo más mínimo a la zona urbana y transcurre en una zona totalmente alejada de ella.

